

contenido

PRESENTACIÓN

I QUIÉNES SOMOS

- 1.1 EL SAT
- 1.2 VISIÓN
- 1.3 MISIÓN
- 1.4 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

II ANTECEDENTES

- 2.1 ECONOMÍA PERUANA
- 2.2 SISTEMA TRIBUTARIO MUNICIPAL

III GESTION SAT

- 3.1 MEJORAS EN EL SERVICIO AL ADMINISTRADO
 - A SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
 - B AUTOMATIZACIÓN DE SERVICIOS
 - C MÓDULO NOTARIO SAT
 - D DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS CONTRIBUYENTES
- 3.2 ESTRATEGIAS PARA INCREMENTAR LOS NIVELES DE PAGO PUNTUAL
- 3.3 ACCIONES DE ACERCAMIENTO AL CONTRIBUYENTE
- 3.4 CONTRIBUYENTES NOTIFICADORES
- 3.5 ACCIONES DE FISCALIZACIÓN
 - A MÓDULO DE CONSULTA GEOGRÁFICA
 - B INSPECCIONES
 - C CAMPAÑA ACTUALÍSATE 2007
 - D IMPUESTO A LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS
 - E IMPUESTO A LOS JUEGOS
- 3.6 NUESTRA FUERZA LABORAL
 - A EVOLUCIÓN DE LA FUERZA LABORAL
 - B ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN
 - C DESARROLLO DEL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN EFECTIVA
- 3.7 PROYECCIÓN INSTITUCIONAL
 - A SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS 2007
 - B CURSOS ESCUELA SAT

IV RECAUDACIÓN SAT

- 4.1 RECAUDACIÓN DE PRINCIPALES CONCEPTOS
 - A IMPUESTO PREDIAL
 - B IMPUESTO VEHICULAR
 - C ARBITRIOS MUNICIPALES
 - D IMPUESTO DE ALCABALA
 - E INFRACCIONES DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE URBANO

V LOGROS INSTITUCIONALES

- 5.1 RECORD HISTORICO DE RECAUDACION
- 5.2 REDUCCION DE LA MOROSIDAD EN 1.8 %
- 5.3 SIMPLIFICACION ADMINISTRATIVA

VI ESTADOS FINANCIEROS

- 6.1 BALANCE GENERAL
- 6.2 ESTADOS DE PERDIDAS Y GANANCIAS
- 6.3 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

MEMORIA INSTITUCIONAL 2007

PRESENTACIÓN

La prioridad de la agenda municipal del alcalde de Lima Dr. Luis Castañeda Lossio, es el fortalecimiento del gobierno local para resolver los problemas de la ciudad, muchos de ellos crónicos, a favor del ciudadano.

Precisamente por ello, en el Servicio de Administración Tributaria, fue necesario articular una serie de acciones para cumplir nuestros objetivos estatutarios y así la Municipalidad de Lima pudiera atender las necesidades reales de los ciudadanos de Lima Cercado y sus competencias metropolitanas.

Nuestras acciones respondieron a un plan de trabajo minuciosamente elaborado y a una vocación de cambio de la institución.

Hoy, podemos decir que los protagonistas de nuestro éxito son los contribuyentes que han internalizado una cultura tributaria y nuestros trabajadores que hicieron honor al eslogan que acompaña nuestra gestión: SAT, compromiso de trabajo!

Lógicamente este sólido binomio contribuyentes – trabajadores permitió incrementar sensiblemente los niveles de pago voluntario, reducir los índices de morosidad y con ello, batir todos los récords de recaudación, desde que se creó la institución.

En nuestro permanente acercamiento al contribuyente y al administrado, hemos aprendido a conocerlos mejor y en consecuencia, ahora estamos en condiciones de brindarles un servicio más acorde con sus necesidades.

Finalmente, nos complace señalar que en el SAT nos ilusiona haber alcanzado nuestras metas en el 2007 y claro, nos obliga y alienta a superarlas en el 2008.

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

I QUIÈNES SOMOS

1.1.- EL SAT

El Servicio de Administración Tributaria – SAT, fue creado mediante los Edictos N.º 225 y N.º 227 aprobados por el Concejo Metropolitano de Lima y publicados el 17 de mayo de 1996.

El SAT como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima –MML, cuenta con personería jurídica y tiene como finalidad: organizar, administrar, fiscalizar y recaudar todos los ingresos tributarios y no tributarios de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Entre sus principales funciones está la de establecer la política tributaria y promover el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias y no tributarias. Asimismo, determinar la deuda tributaria, recaudar los ingresos municipales por los distintos conceptos, atender y orientar adecuadamente a los contribuyentes sobre las normas y procedimientos que deben conocer, atender los reclamos de su competencia que los contribuyentes presenten contra actos de la Administración, entre otras.

Atribuciones

El Servicio de Administración Tributaria - SAT es un organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima – MML, que fue creado mediante los Edictos N.º 225 y N.º 227 aprobados por el Concejo Metropolitano de Lima y publicados el 17 de mayo de 1996, cuenta con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera. Asimismo tiene como finalidad organizar, administrar, fiscalizar y recaudar todos los ingresos tributarios y no tributarios de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Funciones

Entre sus principales funciones y de acuerdo al marco normativo pertinente, están:

- Establecer la política tributaria y promover el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias y no tributarias.
- Determinar la deuda tributaria y realizar las gestiones de cobranza pertinentes para recaudar los ingresos municipales por los distintos conceptos.
- Fiscalizar el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Conceder el aplazamiento o el fraccionamiento de las deudas.
- Atender y orientar adecuadamente a los contribuyentes sobre las normas y procedimientos que deben conocer.
- Brindar la adecuada infraestructura y canales de atención que faciliten el cumplimiento de las obligaciones.
- Atender los reclamos de su competencia que los contribuyentes presenten contra actos de la Administración, entre otras.

1.2.- VISIÓN

"Ser una administración tributaria subnacional líder a nivel latinoamericano a fines de esta década, logrando la excelencia en el servicio".

1.3.- MISIÓN

"Somos un organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, encargado de administrar, recaudar y fiscalizar los ingresos tributarios y no tributarios de

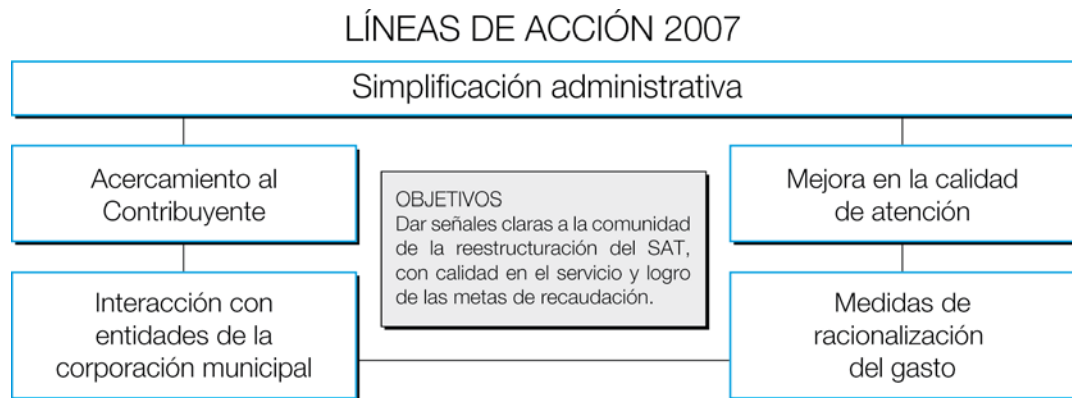
acuerdo a ley. Nuestras acciones están orientadas a brindar un servicio de calidad al contribuyente y al administrado".

1.4.- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- Mantener los ingresos de la MML.
- Incrementar ingresos propios del SAT.
- Mejorar la gestión del SAT.
- Optimizar procesos orientados al cliente.
- Capacitar y motivar al personal.

Durante el año 2007, el SAT desarrolló una serie de actividades enmarcadas en las líneas de acción establecidas en la estrategia institucional para el logro de sus objetivos. En el siguiente gráfico se observan las líneas de acción desarrolladas:

Gráfico N.º 1



Cumplimiento de metas del Plan de Acción 2007

Para el Plan de Acción 2007 se establecieron una serie proyectos, actividades y tareas que estaban dirigidas a lograr la meta planteada para ese periodo. Es así que durante el desarrollo de estas actividades se alcanzó el 73% de cumplimiento de las acciones proyectadas, las mismas que están alineadas a los objetivos estratégicos del SAT.

Durante el año 2007 se presentaron cuatro (4) proyectos institucionales y tres (3) estratégicos. De los proyectos institucionales resalta el "Beneficio de pago tributario y no tributario" el mismo que fue aprobado con la Ordenanza N.º 1003, publicada el 12 de marzo de 2007, la que establecía beneficios para el pago de las deudas tributarias y no tributarias generadas hasta el 31 de diciembre del 2006, cumpliéndose los objetivos previstos.

Otro de los proyectos institucionales que se logró impulsar fue el de "Simplificación administrativa TUPA – SAT", mediante el cual se eliminaron 232 requisitos de un total de 620. El proyecto estratégico de "Mejorar la atención al administrado", obtuvo como indicador el 64% de satisfacción del cliente, superando la meta propuesta en cuatro (4) puntos porcentuales.

En cuanto a las actividades donde se logró superar o alcanzar la meta se encuentran las de capacitación, motivación al personal e informes de la Oficina de Defensoría al Contribuyente (en estos informes se establece las recomendaciones para efectuar mejoras en el servicio), estas actividades obtuvieron un porcentaje de cumplimiento de 135%, 114% y 100% respectivamente. En el Cuadro N.º 1 se muestra la ejecución de las acciones de acuerdo a las metas programadas en el Plan de acción.

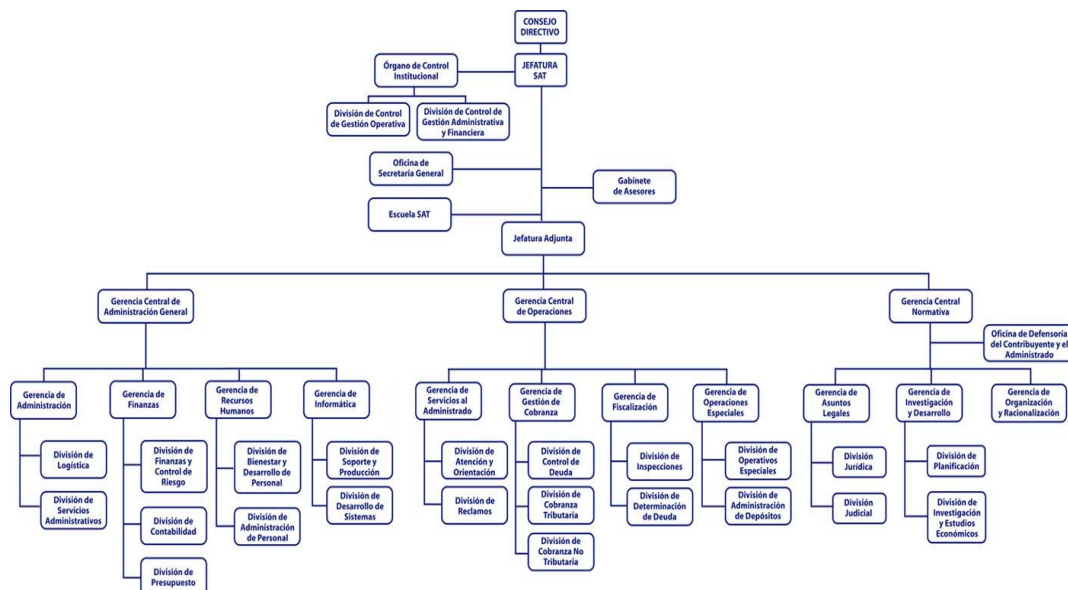
Cuadro N.º 1
EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN 2007

OBJETIVO ESTRATÉGICO	PROYECTO/ TAREA / ACTIVIDAD	META			
		UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO	EJECUTADO	EFFECTIVIDAD
Mantener los ingresos de la MML	Ampliación de la base tributaria	Milones de S/.	29 ⁽¹⁾	28.7	99%
	Emisión de medidas cautelares y acciones de cobranza	Milones de S/.	234.3 ⁽²⁾	216.8	92%
	Incremento en la recaudación mediante las capturas vehiculares	Milones de S/.	8.5	6.3	74%
	Reforma tributaria	Acciones	9	7	78%
	Segmentación de la cartera de cobranza	Acciones	6	2	33%
	Beneficio de pago tributario y no tributario	Acciones	1	1	100%
Incrementar los ingresos propios del SAT	Generar e impulsar proyectos autofinanciados.	Acciones	1	0	0%
	Formulación del Modelo SAT	Avance	100%	0	0%
	Alquiler del edificio	Metros ²	2,000	1,610.60	81%
	Programación de necesidades	Procesos	10	5	50%
Mejorar la gestión del SAT	Optimización de recursos	Procesos	3	3	100%
	Mejora de gestión	Etapas	2	1	50%
	Gestión de procesos judiciales	Etapas	2	0	0%
	Reestructuración organizacional	Acciones	15	14	93%
	Atención de expedientes	Expedientes	67,740	57,717	85%
Optimizar procesos orientados al cliente	Estandarizar la atención	Avance	100%	90%	90%
	Informes de Defensoría del Contribuyente	Informes	12	12	100%
	Mejora de la atención al administrado	Porcentaje	60%	64%	107%
	Simplificación administrativa TUPA - SAT	Acciones	1	1	100%
	Capacitaciones al personal	Capacitaciones	20	27	135%
Capacitar y motivar al personal	Motivación al personal	Acciones	7	8	114%
	Identificación del personal con los objetivos institucionales	Acciones	4	1	25%

Fuente: Plan de Acción 2007 / Elaborado por: División de Planificación - Gerencia de Investigación y Desarrollo

(1) Meta modificada, monto inicial S/31.7 considerado en el Plan de Acción 2007 / (2) Meta Modificada, monto inicial S/235.1 considerado en el Plan de Acción 2007

1.5.- ORGANIGRAMA



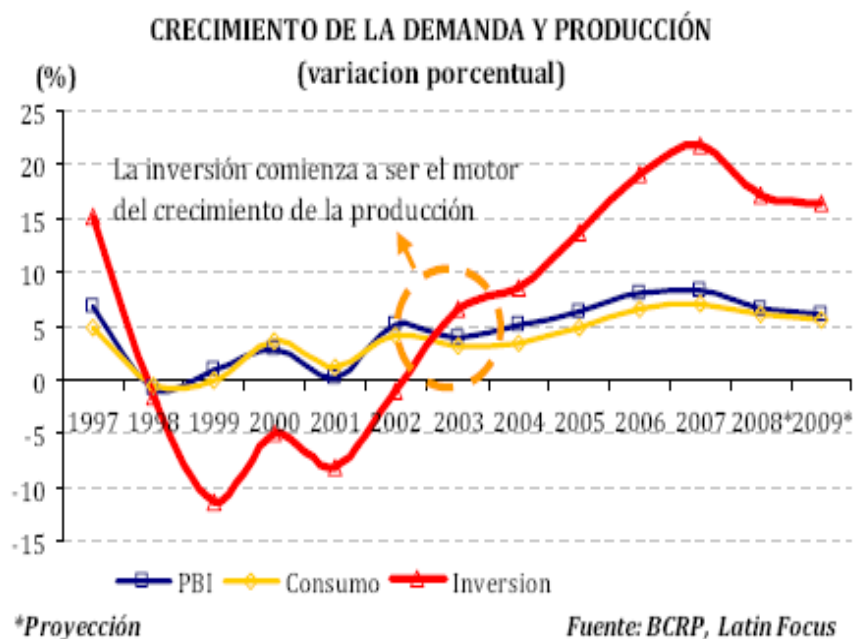
II ANTECEDENTES

2.1.- ECONOMÍA PERUANA

El 2007 fue un buen año para la economía peruana y se espera que esta tendencia continúe en el 2008. El balance macroeconómico fue favorable indicando que el producto bruto interno (PBI) del país creció 8.3% superando con esto las expectativas del Gobierno, este crecimiento se debe, entre otras razones, al fuerte desempeño de la demanda interna y al incremento del sector privado. De esta manera, el Producto Bruto Interno (PBI) por habitante alcanzó los US\$ 3 931 en 2007, US\$ 554 más que en 2006, ocupando así el sexto lugar en el ranking de crecimiento de PBI per cápita en Latinoamérica y el Caribe¹.

Según el Ministerio de Economía y Finanzas, la expansión económica de 2007 se encuentra explicada por el incremento de la inversión y consumo privados, los que aumentaron en 25,5% y 7,4%, respectivamente.

Gráfico N.º 2



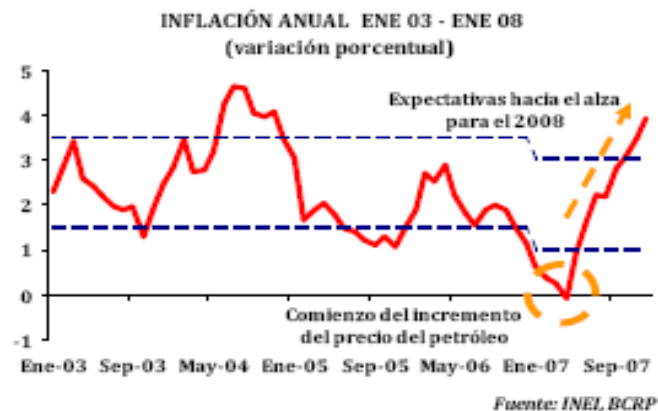
Este crecimiento ocurre en un contexto internacional difícil, ya que en el 2006 los términos de intercambio crecieron en 27.4%, mientras que se expandieron en sólo 5% el 2007, el precio del petróleo WTI aumentó en 58,6% registrando niveles cercanos a los US\$ 100

¹ Información de la Cámara de Comercio de Lima

por barril a fines de año. De forma similar, el precio del trigo –otro importante producto de importación- creció en 83.8% alcanzando los US\$ 325 por tonelada.

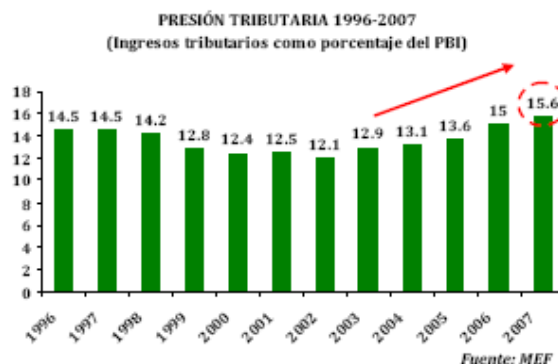
Estos choques de oferta ocasionaron un aumento temporal en la inflación, que llegó al 3,9% en 2007, la segunda menor de la región². Es importante resaltar que otros países de la región crecieron en torno al 8% pero Perú alcanzó este crecimiento con menor inflación, lo que coloca a nuestro país en un lugar privilegiado desde el punto de vista económico.

Gráfico N.º 3



A causa del mayor dinamismo económico, la presión tributaria para el 2007 ascendió a 15.6% del PBI. Los impuestos que impulsaron este crecimiento fueron el Impuesto a la renta y el IGV con crecimiento del 22% y 15% respecto al 2006, respectivamente.

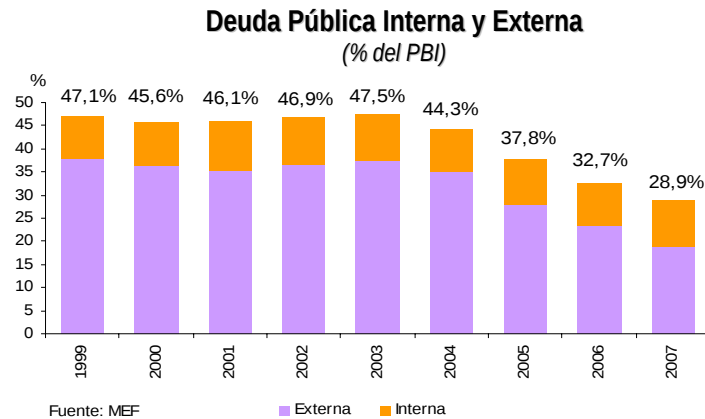
Gráfico N.º 4



Asimismo, por segundo año consecutivo, se alcanzó un superávit en las cuentas del Sector Público No Financiero (2,9% del PBI), consolidando la sostenibilidad de las finanzas públicas. Este resultado, junto con las operaciones de administración de pasivos llevadas a cabo, permitió la reducción de la deuda pública que registró 28,9% del PBI.

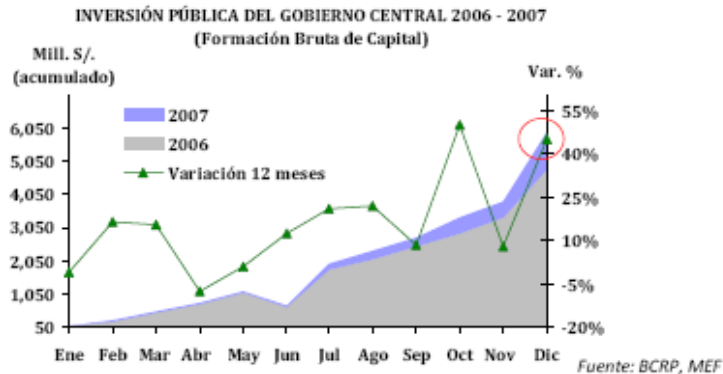
² Información del Ministerio de Economía y Finanzas

Gráfico N.º 5



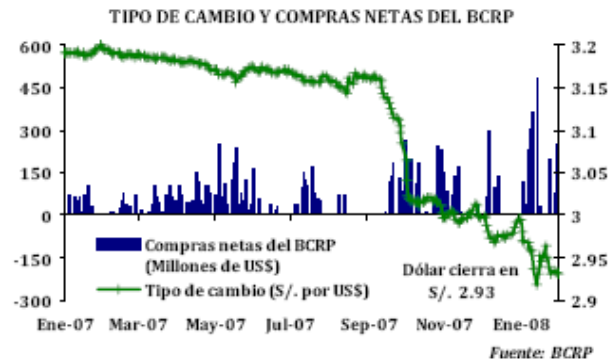
Del mismo modo, el dinamismo de la inversión pública también ha sido uno de las fuentes de crecimiento durante el año pasado alcanzando 26,7%, en términos reales. Esta cifra aumentaría hasta 41,7% si se incluye el gasto efectuado por el Estado en el marco de los compromisos por Asociaciones Público – Privadas (APP).

Gráfico N.º 6



Además de estas alzas, la situación macroeconómica de la economía norteamericana se ha deteriorado como consecuencia de la crisis del mercado hipotecario. El nuevo sol continúa fortaleciéndose respecto al dólar debido a estos problemas financieros y al aumento del diferencial de tasas de interés ante los últimos recortes de la tasa de referencia de la FED. A nivel mundial, nuestra moneda ocupó el sexto puesto en el ranking de solidez de la moneda superada sólo por Estados Unidos, Singapur, Suecia, Luxemburgo y Canadá; constituyéndose en el país con la mejor calificación a nivel latinoamericano.

Gráfico N.º 7



El índice de pobreza cayó el año pasado del 44,5% del 2006 al 42 %. Asimismo, el ingreso familiar promedio de Lima Metropolitana, muestra una continua mejora y en el año 2007 ascendió a \$602 mensuales, luego que en el 2006 fuera de \$401.

Es importante señalar, que el país, a pesar de la dificultades económicas y sociales que enfrentó en el 2007, sumado a los desastres naturales que afectaron a los menos favorecidos, esta en pleno crecimiento y desarrollo económico, como consecuencia de la aplicación de políticas monetarias y fiscales prudentes, así como por la implementación de reformas económicas referidas a la focalización del gasto social y la mejora en la competitividad de la economía. Estas políticas garantizan que continuará un aumento sostenido en el crecimiento económico sobre la base de productividad y que este crecimiento será trasladado a los ciudadanos a través de mayores servicios públicos de calidad y de un aumento del gasto social y de la inversión pública.

2.2.- SISTEMA TRIBUTARIO MUNICIPAL

La Administración de los Tributos Municipales en los gobiernos locales es sumamente compleja por la dispersión y la diversidad de problemas. Cada caso es una realidad distinta a las demás, pues existen 1832³ municipalidades de las cuales 195 son provinciales y 1637 distritales, con segmentos y realidades muy diferenciadas. Cada una de estas, puede regular sus propios arbitrios, derechos y licencias, por lo que la evidente dispersión de estos tributos nos aleja de un sistema tributario eficiente.

Para enfrentar esta situación se requiere de un sistema tributario que tome en cuenta la realidad existente, actualmente la normativa vigente esta basada en una estructura socioeconómica urbana, la misma que esta orientada a promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales que fomentan el bienestar de los vecinos y el desarrollo integral y armónico de las circunscripciones de su jurisdicción geográfica. En la medida que un contribuyente utiliza los bienes y servicios de su localidad, tiene que retribuir a través del pago de impuestos, contribuciones y tasas que son recaudadas por las Municipalidades Distritales y Provinciales, en algunos casos la citada retribución viene siendo subvencionada, en parte, por los mismos municipios; de esta manera el costo que paga el contribuyente por el servicio no es el costo real del mismo.

³ Información obtenida del Directorio de Municipalidades Provinciales, Distritales y de Centro Poblados del INEI, año 2007

A continuación se señala los tributos que son recaudados y administrados por las municipalidades, los mismos que sustentan los ingresos municipales:

- Los impuestos municipales
- Las contribuciones y tasas que determinen los Concejos Municipales mediante Ordenanzas
- Los impuestos nacionales creados a favor de las Municipalidades distribuidos mediante el Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN
- Participación de la recaudación de tributos a favor de las municipalidades.
- Otros ingresos que perciban las municipalidades.
- **Impuesto Municipales**
 - o Administración Distrital
 - Impuesto Predial
 - Impuesto a los Juegos (pimball, bingo, rifas y similares)
 - Impuesto de Alcabala
 - Impuesto a los Espectáculos Públicos no deportivos
 - o Administración Provincial
 - Impuesto al Patrimonio Vehicular
 - Impuesto a las Apuestas
 - Impuesto a los Juegos (loterías).
- **Contribuciones y Tasas Municipales**
 - o Contribuciones Municipales
 - Contribución Especial de Obras Públicas
 - o Tasas Municipales
 - Tasas por servicios públicos o arbitrios.
 - Tasas por servicios administrativos o derechos.
 - Tasa por las licencias de apertura de establecimientos.
 - Tasas por estacionamiento de vehículos.
 - Tasa de Transporte Público.
 - Otras tasas por la realización de actividades sujetas a fiscalización o control municipal extraordinario.

- **Tributos Nacionales Creados a Favor de las Municipalidades**
 - o Impuesto de Promoción Municipal: 2% de las operaciones afectas al IGV.
 - o Impuesto al Rodaje: aplicable a las gasolinas, con tasa del 8% sobre el precio ex-planta en el caso de venta al país; o del valor CIF tratándose de la importación.
 - o Impuesto a las Embarcaciones de Recreo: 5% del valor de las embarcaciones.
- **Participación de la Recaudación de Tributos a Favor de las Municipalidades.**
 - o Participación en Renta de Aduanas: 2% de las rentas que recauden las Aduanas.
 - o Impuesto a los Juegos de Casino y Máquinas y Tragamonedas: tasa del 12% sobre los ingresos netos mensuales deducidos los gastos por mantenimiento. El 60% del rendimiento del Impuesto es destinado a los gobiernos locales.
- **Otros Ingresos que Perciben las Municipalidades**
 - o El Fondo de Compensación Municipal – FONCOMUN. Se constituye con los siguientes recursos:
 - El rendimiento del Impuesto de Promoción Municipal
 - El rendimiento del Impuesto al Rodaje
 - El impuesto a las Embarcaciones de Recreo
 - o Recursos asignados por concepto de Canon: Canon Minero, Canon Pesquero, Canon Hidroenergético, Canon Gasífero, Canon Forestal, Canon y Sobre canon Petrolero.
 - o Programa de Vaso de Leche
 - o Derecho de Vigencia Minera

Estos tributos están detallados en el Decreto Legislativo N° 776 – Ley de Tributación Municipal vigente desde el año 1994 y sus diversas modificaciones, la citada ley tenía por objetivo garantizar la racionalización del sistema tributario municipal, simplificar la administración de los tributos y optimizar su recaudación.

En resumen, los tributos comprenden: Impuestos, Contribuciones y Tasas. En ese sentido, los Gobiernos Locales sólo pueden crear, modificar, y suprimir contribuciones y tasas o exonerar de ellas, dentro de su jurisdicción y con los límites que la ley señala, pero no pueden crear, modificar, suprimir ni exonerar de los impuestos que por excepción la ley les asigna, para su administración.

Es por ello que los gobiernos locales, sus autoridades y todos aquellos que estén involucrados en él, deberán asumir una posición activa y con un conocimiento de causa

muy grande del entorno socioeconómico y de las posibilidades que este representa para el desarrollo de sus localidades.

Es sabido que una parte de las municipalidades del país atraviesan por una crisis económica financiera, por lo que sus obligaciones frente a terceros, así como la prestación de servicios a la comunidad no pueden ser atendidas eficientemente.

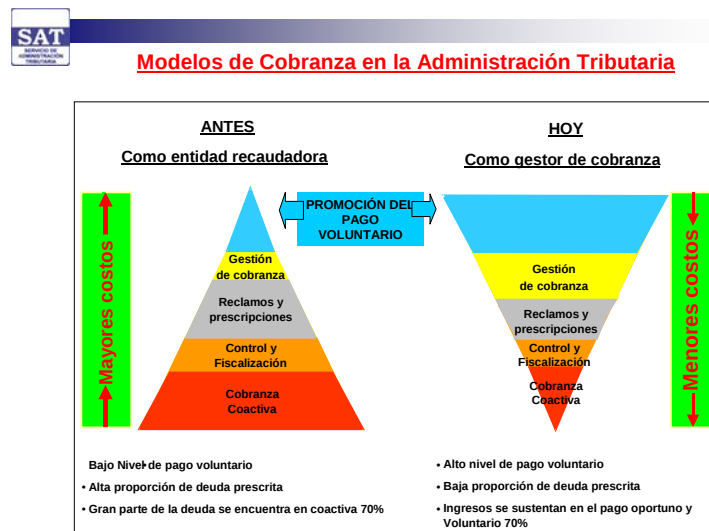
Las razones que acusan esta situación se dan, en la mayoría de los casos, por las dificultades en la captación de recursos, sean éstos de carácter administrativo o tributario. La administración de los tributos municipales en los gobiernos locales es una técnica sumamente compleja por la dispersión y la diversidad de problemas existentes.

Es necesario reconocer que en la actualidad, la mayoría de las municipalidades tienen deficiente sistema de administración tributaria en sus diferentes funciones, tanto de recaudaciones como en fiscalización.

Dentro de este contexto se destaca el Servicio de Administración Tributaria – SAT, de la Municipalidad Metropolitana de Lima, el cual se encarga de la recaudación, fiscalización, determinación y liquidación de la deuda tributaria correspondiente a la Provincia y Distrito de Lima.

En la actualidad el SAT, se encuentra en la vanguardia de la Gestión Tributaria Local, buscando nuevas alternativas y estrategias de gestión, dejando atrás el modelo de entidad recaudadora y pasando a ser un eficiente Gestor de Cobranza, teniendo como base el estímulo al pago voluntario y la reducción de los costos en la gestión. (Ver Gráfico N° 8)

Gráfico N° 8

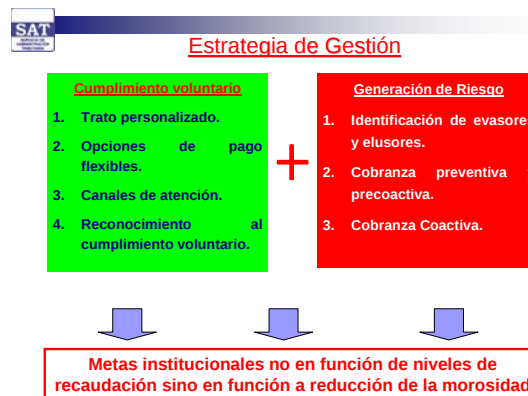


Fuente: Memoria de Gestión 2007.
Elaboración: SAT.

Asimismo, dentro de las estrategias utilizadas por el SAT, para mejorar la gestión tributaria se destaca; el trato personalizado, opciones de pago flexible, mejor y mayores canales de atención, entre otros. Del mismo modo, las metas institucionales ya no están en función a la recaudación sino a la reducción de la

morosidad, siendo esto uno de los puntos claves para el logro de las metas. Estas estrategias de gestión se muestran en el gráfico N° 9.

Gráfico N° 9



Fuente: Memoria de Gestión 2007.

Elaboración: SAT.

En lo relacionado al aspecto normativo, para el 2008 el Congreso de la República espera aprobar algunas Proyectos de Ley⁴ relacionados al ámbito municipal, dentro de ellos destacan; el Proyecto de Ley N° 1918/CR, que "Promueve el Desarrollo de los Espectáculos Públicos No Deportivos", donde se propone modificar el artículo 54° de la Ley de Tributación Municipal aprobado por el Decreto Supremo N°156-2004-EF y de los artículos 54° y 56° del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, deslindado al Instituto Nacional de Cultura – INC, la responsabilidad de calificar a los espectáculos públicos no deportivos bajo la condición de espectáculo cultural, por no tener un implicancia en que su pronunciamiento constituya algún tipo de exoneración tributaria. También se encuentra agendado para su debate ante el Pleno del Congreso el Proyecto de Ley N° 1249/CR que "Modifica la Ley Marco de Licencias de Funcionamiento – Procedimiento Para Otorgar la Licencia", este proyecto propone modificar el artículo 8° de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, disponiendo que con posterioridad al otorgamiento de la licencia de funcionamiento la municipalidad deberá realizar la Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil Básica. Asimismo, se encuentran los proyectos de Ley Nrs. 1398/CR y 1572/CR, los cuales proponen "Impulsar el Financiamiento de Estudios de Preinversión y la Ejecución de Proyectos de Inversión Pública de Impacto Regional y Local", con la participación del sector privado, mediante la suscripción de convenios con los gobiernos regionales y/o locales.

Del mismo modo, se encuentran en agenda para ser debatidos los Proyectos: N° 1399/CR, que propone "Modificar los Artículos 33°, 45° y 62°, del Texto Único Ordenado del Código Tributario" aprobado por Decreto Supremo N° 135-99-EF, modificado por Decreto Legislativo N° 981, respecto de la aplicación de los intereses moratorios e interrupción de la prescripción y el Proyecto de Ley N° 1094/CR, donde se propone la "Creación del Sistema Nacional de Inspecciones Técnicas Vehiculares" con el objeto de garantizar el buen funcionamiento y mantenimiento de los vehículos automotores, condiciones y requisitos técnicos establecidos en la normatividad nacional y que no afecten negativamente la seguridad del transporte y tránsito terrestre ni a las condiciones ambientales.

Este el escenario a nivel legislativo que se presenta para el 2008 en lo relacionado al sistema tributario de gestión municipal.

⁴ Proyectos de Ley correspondientes a la Agenda del Congreso de la República de la Primera Legislatura Ordinaria 2007 - 2008.

III GESTION SAT

3.1.- MEJORAS EN EL SERVICIO AL ADMINISTRADO

A.- SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

A fin de mejorar la relación entre el SAT y sus administrados con procedimientos sencillos, rápidos y simples, a finales del año 2006 se procedió a revisar y evaluar el Texto Único de Procedimientos Administrativos del SAT a efectos de establecer lineamientos generales que permitan la simplificación de trámites, así como, reducir y uniformizar sus requisitos.

De la revisión del TUPA – SAT vigente en aquel entonces (año 2006), se obtuvo que existían 42 procedimientos y 19 servicios prestados en exclusividad, 61 tipos de trámite en total.

Se observó lo siguiente:

- 37 procedimientos tenían de 1 a 4 requisitos, lo que representaba el 32% de los procedimientos.
- 59 procedimientos tenían de 5 a 8 requisitos, lo que representaba el 52% de los procedimientos.
- 18 procedimientos tenían de 9 a 12 requisitos, lo que representaba el 16% de los procedimientos.

Luego de la implementación de la propuesta se tendría la siguiente situación:

- 40 procedimientos tienen de 1 a 4 requisitos, lo que representa el 53% de los procedimientos.
- 20 procedimientos tienen de 5 a 8 requisitos, lo que representa el 26% de los procedimientos.
- 16 procedimientos tienen de 9 a 12 requisitos, lo que representa el 21% de los procedimientos.

Producto de esta evaluación se establecieron lineamientos generales de simplificación administrativa a fin de modificar o suprimir ciertos requisitos con el objeto que estos sean racionales y proporcionales a los objetivos que se persigue en el procedimiento administrativo.

Entre los principales lineamientos que se tuvieron en cuenta fueron:

- Suprimir la presentación de copia de documentos que la Administración emita, posea o que debiera poseer.
- No requerir la presentación de documentos cuya información contenida en ellos pudiera ser verificada en las bases de datos con las que cuenta el SAT.
- Suprimir los requisitos de prueba en los procedimientos de evaluación previa, debiendo la administración requerirlos dentro del procedimiento, siempre que sean estrictamente necesarios y pertinentes.
- Admitir la presentación de documentos en copia simple en reemplazo de copias legalizadas por notario o certificadas por fedatario del SAT, salvo que éstas sean razonablemente indispensables y estén señaladas en el TUPA, a fin de no generar un sobre costo al administrado.

- Teniendo en cuenta criterios de economía y flexibilidad en favor del administrado, se eliminan requisitos que por su naturaleza son innecesarios o no relevantes con relación al objeto del procedimiento.
- Suprimir el requisito de firma de abogado en solicitudes de tercería de propiedad y reclamos de improcedencia contra infracciones al Reglamento Nacional de Tránsito, quedando a salvo el derecho de los administrados a recurrir al patrocinio de un letrado cuando lo consideren conveniente, a fin de no generar un sobre costo al administrado.
- Suprimir el requisito de presentación de copia simple del Documento de Identidad, siendo suficiente la exhibición del mismo. Salvo en los procedimientos de presentación de declaración jurada en materia tributaria y libertad de vehículos internados en el Depósito Municipal de Vehículos. Casos en los que personal del área operativa como parte de la casuística ha detectado un alto índice de falsificación y/o desconocimiento del titular de ejercer dicha acción.

Esta propuesta fue materializada en una modificación del TUPA SAT mediante el Decreto de Alcaldía N.º 019 publicado en el diario oficial El Peruano el 22/03/2007.

B.- AUTOMATIZACIÓN DE SERVICIOS

SALDOMÁTICO

El 13 de Octubre del 2007 se implementó el SALDOMÁTICO, con la finalidad de proporcionar información rápida y completa sobre la deuda pendiente de los administrados, tanto tributaria como no tributaria (papeletas), los resultados de los primeros meses de funcionamiento son los siguientes:

Cuadro N° 2

NÚMERO DE CONSULTAS DEL SALDOMÁTICO Oct. - Dic. 2007 - SEGÚN TIPO ^{1/} (En Cantidad)

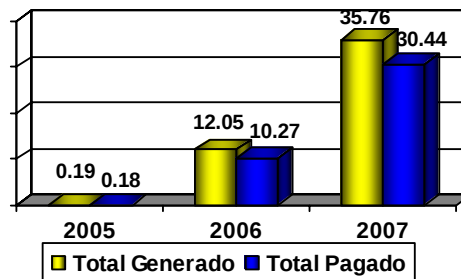
Tipo de Búsqueda / Consulta		Oct.	Nov.	Dic.	Total
Búsquedas		1,544	1,565	1,886	4,995
1.	Búsqueda de Administrado por Código	326	171	181	678
2.	Búsqueda de Administrado por Documento	341	397	492	1230
3.	Búsqueda de Administrado por Placa	409	571	726	1706
4.	Búsqueda de Placas por Código	170	146	152	468
5.	Búsqueda de Predios por Código	298	280	335	913
Consultas		3,801	5,304	5,266	14,371
1.	Estado de Cuenta Arbitrios	338	332	418	1088
2.	Estado de Cuenta Imp. Predial	285	234	285	804
3.	Estado de Cuenta Imp. Vehicular	418	465	614	1497
4.	Gravamen por Placa	2,760	4,273	3,949	10,982
Total		5,345	6,869	7,152	19,366
1/ Información actualizada al 27 de diciembre del 2007. Elaboración: División de Investigación y Estudios Económicos.					

Fuente: Gerencia de Informática.

C.- MÓDULO NOTARIO SAT

A través de un Convenio con el Colegio de Notarios de Lima a partir del 5 de setiembre de 2005, se implementó un módulo de registro de liquidaciones y pago del impuesto de Alcabala que es usado por las diversas Notarías de Lima, mejorando significativamente la atención al Contribuyente con la reducción de los tiempos de atención y la descentralización en la orientación del mismo.

Hasta diciembre de 2007 se han registrado a través de este módulo un total de 12,196 liquidaciones y el monto generado a través de las notarías afiliadas asciende a S/. 47,997,467.22 nuevos soles, de los que se han pagado en dichos puntos de atención un total de S/.40,877,446.97 nuevos soles.

Gráfico N.º 10

AÑO	Nº de Liquidaciones de Alcabala	Total Generado (S/.)	Total Pagado (S/.)
2005	52	186,759	176,028
2006	4,139	12,051,637	10,266,028
2007	8,005	35,759,071.49	30,435,391.13

En Junio 2007 se habilitó la opción para que las declaraciones juradas por impuesto vehicular se realicen a través de las notarías afiliadas, la misma que permite a los contribuyentes realizar desde el mismo despacho notarial, declaraciones juradas de inscripción y/o descargo, relacionadas con el Impuesto al Patrimonio Vehicular.

A partir de esa fecha, las notarías afiliadas al módulo NOTARIO-SAT han ingresado 85 Declaraciones Juradas en el periodo 2007.

Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
2	2	15	12	18	19	12

TOTAL	85
--------------	-----------

C.- DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS CONTRIBUYENTES

Marco normativo de la Defensoría del Contribuyente y Administrado del SAT

Mediante Resolución Jefatural N.º 001-004-00000617 de 5 de noviembre de 2004, se creó la Oficina de Defensoría del Contribuyente y del Administrado, en adelante la Defensoría del Contribuyente, como un órgano adscrito a la Gerencia Central Normativa⁵. Asimismo, por Resolución Jefatural N.º 001-004-00000722 del 25 de febrero de 2005 se dispuso el inicio de sus funciones a partir del 1 de marzo de 2005.

Mediante Ordenanza N° 992 se crea el Sistema de Defensa del Ciudadano que regula los procedimientos de atención de reclamos y sugerencias de la Municipalidad Metropolitana de Lima. Dicha norma incluye a los organismos descentralizados en el Sistema de Defensa del Ciudadano.

Funciones de la Defensoría del Contribuyente

De conformidad con lo establecido en los artículos 86 y 87 del Reglamento de Organización y Funciones del SAT aprobado el 26 de julio del 2006, la Oficina de Defensoría tiene las siguientes funciones:

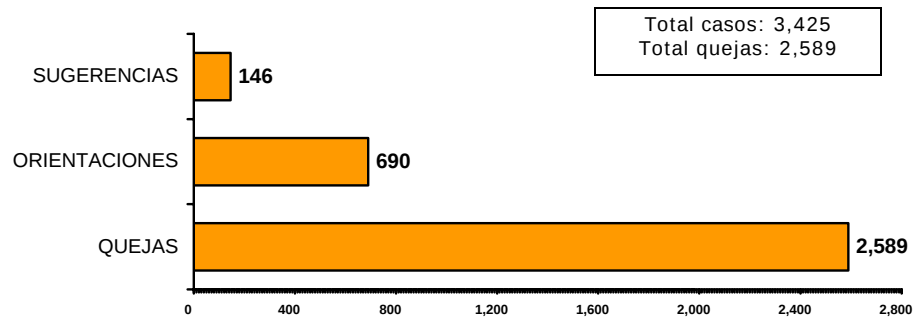
- Recibir y tramitar las quejas de los contribuyentes y administrados en relación con las actuaciones del SAT que pudiesen vulnerar sus derechos, a fin de velar porque sean resueltas por las unidades orgánicas involucradas.
- Recibir y canalizar las sugerencias de los contribuyentes y administrados a las unidades orgánicas correspondientes para que evalúen su implementación.
- Determinar la causa de las quejas y sugerencias recurrentes o especiales formuladas a fin de plantear recomendaciones a las unidades orgánicas pertinentes, para prevenir la ocurrencia de nuevas quejas y asegurar el debido proceso en el actuar de la Entidad.
- Proponer a la Gerencia Central Normativa las modificaciones normativas y/o los cambios de criterio interpretativo de normas.
- Coordinar con entidades externas relacionadas con la defensoría de contribuyentes o administrados para la atención de casos presentados ante estos organismos.
- Realizar otras actividades relacionadas a su ámbito de acción que le sean encomendadas por la Gerencia Central.

Cabe precisar, que mediante Ordenanza N° 992, se establece las funciones de los organismos integrantes del Sistema, como es el del SAT.

Durante el periodo 2007, la Defensoría del Contribuyente ha registrado un total de 3,425 casos, los cuales comprende propiamente las quejas y sugerencias, así como las orientaciones solicitadas. El siguiente cuadro muestra las cantidades de cada una de ellas.

⁵ Es una vía alterna a los mecanismos formales de presentación de quejas o reclamos. En esa línea, las quejas o sugerencias no tienen el carácter de recursos administrativos, por lo que no suspenden los plazos fijados por ley para los procedimientos administrativos, ni condicionan el ejercicio de otras acciones o recursos que puedan utilizar los contribuyentes. Asimismo, las respuestas o recomendaciones de una defensoría no pueden ser objeto de los recursos administrativos.

Gráfico N.º 11



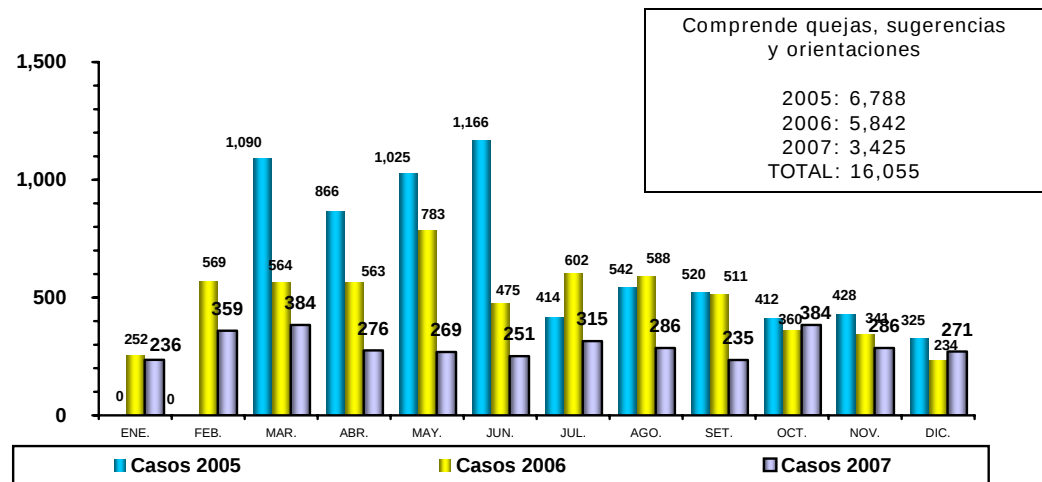
Fuente: Oficina de Defensoría del Contribuyente y del Administrado.

Puede verse que las quejas suman 2,589, lo que representa el 75% del total de casos recibidos, en tanto que el número de solicitudes de orientación (690) y sugerencias (146) representa el 25% restante.

Comparativo de atención de casos: 2005, 2006 y 2007

A continuación se muestra el cuadro comparativo de los casos recibidos durante el primer semestre 2007 con lo registrado durante los años 2005, 2006 y 2007. Entre otras cosas se observa una reducción del número de casos en 32% de lo registrado en el 2006 y en 50% respecto del año 2005.

Gráfico N.º 12



Informes o recomendaciones

En el periodo 2007 la Defensoría del Contribuyente ha emitido 12 recomendaciones en materia de modificación o cambio Interpretativo de las normas y modificación de procedimientos de la institución. El siguiente cuadro contiene la relación completa de recomendaciones emitidas y elevadas a la Gerencia Central de Normativa:

Cuadro N.º 3

RECOMENDACIONES EMITIDAS 2007 Oficina de Defensoría del Contribuyente y del Administrado	
1.	Informe N.º 182-082-00000021: Celeridad en la lectura de expedientes y solicitud de copia certificada.
2.	Informe N.º 182-082-00000022: Eliminación del requisito de "firma de abogado" para la presentación del reclamo de improcedencia de papeletas.
3.	Informe N.º 182-082-00000023: Criterio de aplicación de normas al embargo en forma de secuestro conservativo dentro de un procedimiento de tercería de propiedad.
4.	Informe N.º 182-082-00000024: Recurso de reconsideración contra resoluciones de tercería en materia no tributaria.
5.	Informe N.º 182-082-00000025: Acceso a la información sobre vehículos internados en los depósitos administrados por el SAT.
6.	Informe N.º 182-082-00000026: Descargo de deuda de personas fallecidas en materia tributaria y no tributaria.
7.	Informe N.º 182-082-00000030: Solicitud de verificación de datos en la notificación de papeletas velox.
8.	Informe N.º 182-082-00000031: Emisión de recibos de pago provisional o formularios cuando se detecte error de digitación en el pago de una papeleta.
9.	Informe N.º 182-082-00000032: Identificación de los testigos en los cargos de notificación de las resoluciones de cobranza coactiva.
10.	Informe N.º 182-082-00000033: Restricción en el reporte de administrados deudores de papeleta velox en las centrales de riesgo.
11.	Informe N.º 182-082-00000034: Base de registro de exclusiones en materia de tercería y suspensiones de cobranza coactiva.
12.	Informe N.º 182-082-00000035: Levantamiento de las medidas cautelares de captura de vehículos ante la Policía Nacional del Perú en casos de extinción de deuda del obligado.

De las 12 recomendaciones emitidas, 9 han sido aceptadas e implementadas por la institución.

3.2.- ESTRATEGIAS PARA INCREMENTAR LOS NIVELES DE PAGO PUNTUAL

El Edicto N.º 225 crea el Servicio de Administración Tributaria como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, le atribuye, entre otras funciones, la de promover la política tributaria municipal.

Así, el SAT, dentro de sus funciones legalmente establecidas, está facultado para crear incentivos que fomenten entre los contribuyentes el cumplimiento oportuno de sus obligaciones tributarias municipales.

En tal sentido, se establecieron estrategias con el objetivo de fomentar y promover una cultura de cumplimiento e incrementar los niveles del pago puntual lo que influyó además en la reducción de la morosidad en 1.8 %.

Estas estrategias se tradujeron en la organización de sorteos dónde participaron las personas naturales o jurídicas que calificaron como contribuyentes puntuales del impuesto predial y arbitrios municipales correspondiente a la Municipalidad Metropolitana de Lima, así como el impuesto vehicular, entendiéndose como tales a aquellos que no registraran deuda pendiente de pago a la fecha de los sorteos.

Es así que en la llamada “campana de vencimiento de la primera cuota de los tributos municipales 2007” realizada en el mes de febrero del mismo año, se sortearon 10 refrigeradoras y 1 automóvil o KM.



GANADORA Automóvil 2007
NELLY YLSE LEÓN LUGARDO DNI 08419533



UNO DE LOS 10 GANADORES
MONASTERIO DE TRINITARIAS RUC 20156187799

Posteriormente, para las “campanas de vencimiento de la 2da, 3ra y 4ta cuota de los tributos municipales 2007” realizadas en los meses de mayo, agosto y noviembre del mismo año, se promocionó el sorteo de un departamento de estreno en la Urbanización Santa Beatriz del Cercado de Lima, con una vista privilegiada al Circuito Mágico del Agua. Con fecha 17 de diciembre del 2007 se realizó el acto público y notarial del sorteo, resultado ganadora la Compañía Minera “Atacocha” S.A. contribuyente puntual respecto a sus obligaciones tributarias municipales correspondiente a los predios de su propiedad ubicados en el Cercado de Lima.

3.3.- ACCIONES DE ACERCAMIENTO AL CONTRIBUYENTE

Es relevante la importancia que ha cobrado en el 2007, la intensa interacción del SAT con los contribuyentes. Liderada por la actual Jefatura, las acciones en este sentido, se han orientado a la búsqueda de un compromiso incondicional con los que son la finalidad de una administración tributaria que reconoce el pago puntual.

Es así que el SAT reafirmó su compromiso, no sólo de cumplir con su función primaria de recaudar impuestos, sino de fomentar, sensibilizar y motivar entre los contribuyentes el cumplimiento voluntario y oportuno de sus obligaciones fiscales.

En ese mismo sentido, el Plan Estratégico Institucional se enfocó al reconocimiento del buen contribuyente incentivando la cultura tributaria, desarrollado diversas acciones que

beneficiaron a 5000 contribuyentes puntuales aproximadamente. Entre las principales actividades tenemos:

- **Paseo en el Cercado de Lima a través del MIRABUS**

Consistió en brindar de manera gratuita un paseo guiado por las principales vías del Centro Histórico de Lima. Se desarrollo en los meses de febrero, marzo, abril y noviembre del 2007, se benefició a 200 contribuyentes de manera aleatoria.



- **Paseo Campestre**

Se invitó a 30 contribuyentes puntuales al Parque Zonal Huáscar de Villa el Salvador, la invitación incluía movilidad y viáticos. El paseo se realizó el 31 de marzo del 2007.



- **Retretas en la Plaza San Agustín**

Se invitó a contribuyentes puntuales a presenciar el espectáculo musical que presenta semanalmente la Banda de la Municipalidad de Lima en la Plazuela San Agustín con la degustación de dulces y bocadillos que ofrecen las tradicionales vivanderas. Se desarrollo entre los meses de abril a noviembre del 2007 con la participación de 1,280 contribuyentes.



- **Homenaje al contribuyente puntual por el Día de la Madre**
Consistió en el reconocimiento a las madres contribuyentes puntuales, se homenajeó a 20 contribuyentes.



- **Homenaje a la Canción Criolla**

El 31 de octubre, "Día de la canción criolla" el SAT organizó una verbena y buffet criollo al aire libre, donde 130 contribuyentes puntuales del Cercado de Lima degustaron gratuitamente de deliciosos potajes limeños y disfrutaron de un show artístico al son del vals, el tondero y la polea.



3.4.- CONTRIBUYENTES NOTIFICADORES

En el año 2007, se han realizado campañas de notificación con los vecinos del Cercado de Lima, esta actividad novedosa tuvo dos vértices positivos puesto que logró por un lado beneficios cualitativos y cuantitativos para el SAT al optimizar el proceso de notificaciones y por el otro, se consiguió dar una oportunidad de trabajo al contribuyente que se convirtió en un eficiente notificador, desarrollando además su dimensión social al sentirse identificado y comprometido con los logros de la Municipalidad de Lima.

La mejora en la gestión del SAT, producto del apoyo de los contribuyentes notificadores se puede resumir de la siguiente manera:

Mayor efectividad en las notificaciones, según se observa en el cuadro adjunto:

Cuadro N.º 4

Notificaciones efectuadas en las Casas Municipales en el 2007

Documento Notificado	Fecha	Casa Municipal	Cant de Notificadores	Cantidad Entregada	Cantidad Notificada	Efectividad de Notificación
Cuponeras	Feb-07	Todas	16	6,580	5,735	87.12%
Cartas de Beneficio GGC	Mar-07	CM6	24	10,300	9,256	89.86%
Cartas de Actualización GF	Mar-07	CM6 CM4	2	4,252	3,811	89.64%
Cartas de Gestión de Cobranza	May-07	CM6	2	1,515	1,379	91.00%
Cartas de Gestión Tributaria	Jul-07	CM6	5	2,167	2,067	95.39%
Cartas de Gestión No Tributaria	Jul-07	CM6	4	1,633	1,425	87.28%
Cartas de Gestión Tributaria	Oct-07	Todas	21	12,555	10,676	85.03%
Cartas de Gestión Tributaria	Oct-07	Todas	8	1,290	1,090	84.48%
Cartas de Gestión Tributaria	Oct-07	Todas	12	3,991	3,437	86.13%
Cartas de Gestión Tributaria	Nov-07	Todas	18	7,132	6,499	91.13%
Totales			112	51,415	45,375	88.25%

1. Incremento en el número de contribuyentes que recibieron con acuse de recibo sus cuponeras del orden de 30%.
2. Reducción en **6%** en lo que respecta a la cantidad de documentos no notificados, ello por el conocimiento de la zona de los vecinos.
3. Incremento de la recaudación en zonas deprimidas del Cercado de Lima (Ejm. Casa Municipal Nro. 6) en el orden del 15%.
4. Reducción en el costo de las notificaciones del orden de 35%.
5. Mejorar la imagen del SAT, respecto de la comunicación de sus actividades o procesos de cobranza. Los vecinos participantes en la notificación han sido capacitados en temas de cobranza ordinaria, cobranza coactiva y modalidades de notificación, que les ha ayudado en el conocimiento de los temas y en la inducción a los contribuyentes a quienes notificaban.

3.5.- ACCIONES DE FISCALIZACIÓN

A.- MÓDULO DE CONSULTA GEOGRÁFICA

EL Módulo de Consulta Geográfica del Sistema Integrado para la Administración Tributaria-SIAT es un Sistema de Información Geográfica-SIG que permite consultar y visualizar gráficamente, la información relativa a los predios del Cercado de Lima obtenida de diversas bases de datos; a efectos de lograr, entre otros beneficios, una aplicación más justa y precisa de los tributos.

Debido al alto nivel de complejidad y especialización de sus procesos de control tributario, la Gerencia de Fiscalización con el apoyo de las Gerencias de Informática, Investigación y Desarrollo, y Cobranzas, inició desde mediados del 2006 las actividades para el desarrollo de este sistema, como una solución informática capaz de integrar los procesos mencionados optimizando diversas actividades de operaciones tales como:

- Selección y segmentación geográfica de contribuyentes
- Ubicación de direcciones de predios y ruteo para notificación, inspecciones y/o verificaciones.
- Verificación de numeraciones de domicilios modificados por contribuyentes.

- Verificación de la relación del destinatario de la notificación con la dirección ubicada.
- Verificación de inmuebles acorde a las características consignadas en cargos de notificación
- Identificación gráfica de zonas según variables para diseño de estrategias de fiscalización.
- Detección de omisos y subvaluadores con menor despliegue de recursos.
- Elaboración de planos temáticos sobre el uso de predios y zonas de interés fiscal.
- Identificación gráfica de predios frente a áreas verdes, zonas de alto riesgo, zonas con diferente frecuencia de barrido, densidad poblacional, entre otros, para sustentar la distribución de los montos de los arbitrios.
- Agilización del proceso para la actualización de los valores arancelarios de las vías.
- Simplificación de consultas de información para la Declaración Jurada.
- Validación gráfica de domicilios, mejorando la identificación y ubicación del predio, disminuyendo el rubro de direcciones inconsistentes o duplicidad de declaraciones sobre un mismo predio.

Paralelamente, se coordinó con el Instituto Catastral de Lima (ICL), y las Gerencias de Desarrollo Urbano (GDU) y Desarrollo Empresarial (GDE) de la MML a fin de estandarizar e incorporar al sistema, la información de dichos organismos, previa validación y acondicionamiento, para interrelacionarla con la información existente en nuestra base de datos; generándose un medio tecnológico de avanzada que ha permitido, por un parte, optimizar los recursos y por otra generar mayores ingresos para la administración, logrando una mayor y más eficiente interacción entre el SAT, los organismos de la Corporación Municipal y con la ciudadanía en general, orientándose hacia un Gobierno Electrónico Municipal.

De esta manera, en marzo de 2007 se implementó el Módulo de Consulta Geográfica dentro del SIAT, para la sede principal y las agencias descentralizadas, y en el transcurso del año se actualizó la información alfanumérica, planimétrica y fotográfica, y se adicionaron y/o perfeccionaron diferentes procesos y funcionalidades que a la fecha han contribuido significativamente en diferentes logros de la gerencia de Fiscalización como la incorporación a la base tributaria por inspecciones de **176,871.77** m² no y de **711,182.93** m² de área construida no declarada a través de los programas de inducción denominados **ActualiSATe** para lo que el módulo no sólo permitió la **emisión de más de 14,000 cartas** de inducción con las fotografías y los croquis de ubicación de los inmuebles, sino también la exportación y edición automatizada de datos técnicos del predio necesarios para las actualizaciones de las DDJJ.

Asimismo, a nivel de la institución, la implementación de este módulo aportó las condiciones y la información necesarias para la distribución de los arbitrios 2007 y 2008 de acuerdo a los factores contemplados por el Tribunal Constitucional, como la proximidad a áreas verdes y a zonas de peligrosidad, la longitud de los frentes de lote y la ubicación y frecuencias sobre las rutas de recolección de residuos y barridos de vías públicas.

B. INSPECCIONES

Durante el **2007**, se realizaron **2,468** inspecciones a predios, detectándose un total de **176,871.77 m²** de área construida no declarada, resultando una media mensual de **14,739.31 m²**. En los gráficos a continuación se muestra la evolución anual de las inspecciones:

Gráfico N.º 13

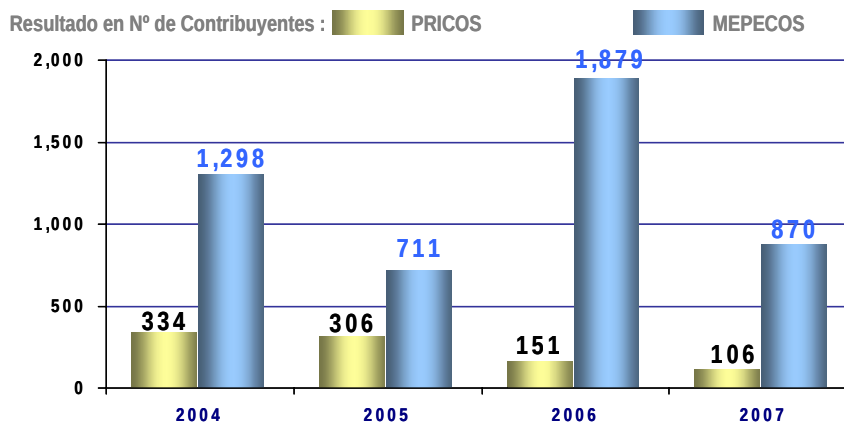
Comparativo de Predios Fiscalizados por Año



OBSERVACIONES: El año 2004 se desarrolló la mayor cantidad de inspecciones considerando que durante el primer semestre hubo 36 inspectores. No obstante la mayor diferencia encontrada se logró en el segundo semestre con la tercera parte de inspectores a partir del ordenamiento de actividades que permitió una notable mejora en la eficiencia. A partir del año 2006, debido a la intensa fiscalización de predios con las mayores diferencias, se fueron reduciendo progresivamente las inspecciones y se iniciaron las Campañas de Actualización a la Declaración Jurada Voluntaria (ActualiSATE)

Gráfico N.º 14

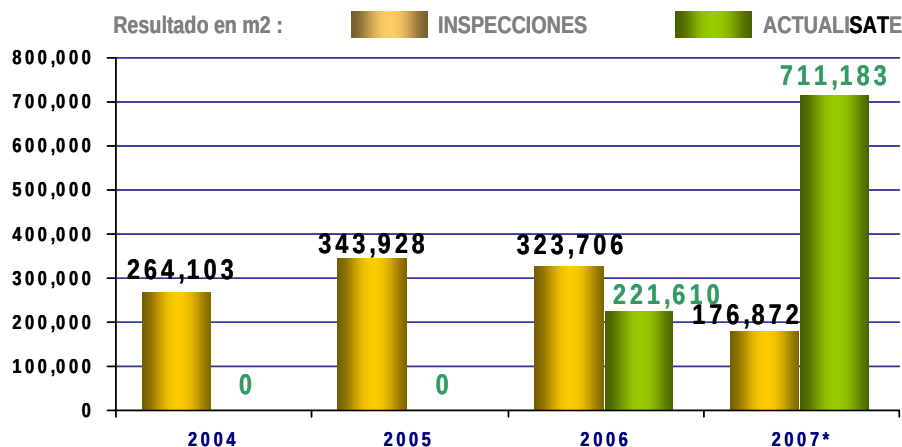
Comparativo de Contribuyentes inspeccionados por Año



OBSERVACIONES: En los años 2004 y 2005 se fiscalizó a los Principales Contribuyentes (PRICOS). Habiendo cubierto a la mayoría de PRICOS. Posteriormente, en los años 2006 y 2007 las campañas de Fiscalización fueron dirigidas principalmente a los Medianos Contribuyentes (MEPECOS). En el presente año las fiscalizaciones se redujeron debido a las campañas ActualiSATE (06 meses).

Gráfico N.º 15

Comparativo de Área construida detectada por Año



OBSERVACIONES: En los años 2004 y 2005 se fiscalizaron los grandes predios de Principales Contribuyentes (industrias) y a partir del 2006 las inspecciones fueron sobre predios cada vez más pequeños. No obstante las diferencias encontradas presentan poca variación año a año debido a que se fueron perfeccionando los procesos de detección y la velocidad del proceso de fiscalización a partir de la implementación del Módulo de Fiscalización. Adicionalmente a partir del 2006 se incorporó a la base Tributaria mayor área no declarada a través del Programa ActualiSATE a partir de la implementación del Módulo de Consulta Geográfica.

Desde el inicio de las actividades de Fiscalización la Casa Municipal N° 1 ha concentrado el mayor volumen de inspecciones debido a la cantidad de predios que tiene. Durante los años 2005 y 2006 se inspeccionaron con mayor intensidad las Casas Municipales 02, 03 y 05 donde se concentran las zonas residenciales.

C.- CAMPAÑA ACTUALÍSATE 2007

En el Año 2007 se llevaron a cabo dos programas de incentivos para la regularización de predios del Cercado de Lima ActualiSATE, en los meses de Marzo-Abril y de la Segunda Quincena de Julio a Octubre.

El Programa ActualiSATE, se desarrolla periódicamente con el objetivo de lograr que los contribuyentes actualicen voluntariamente cualquier incremento en las características de sus predios, ampliando de esta manera la base tributaria.

- **ACTUALÍSATE (MARZO-ABRIL)**

El programa desarrollado a partir del mes de marzo al mes de abril, fue ejecutado en la zona conocida como la margen izquierda del río Rímac, debido a que por mucho tiempo su

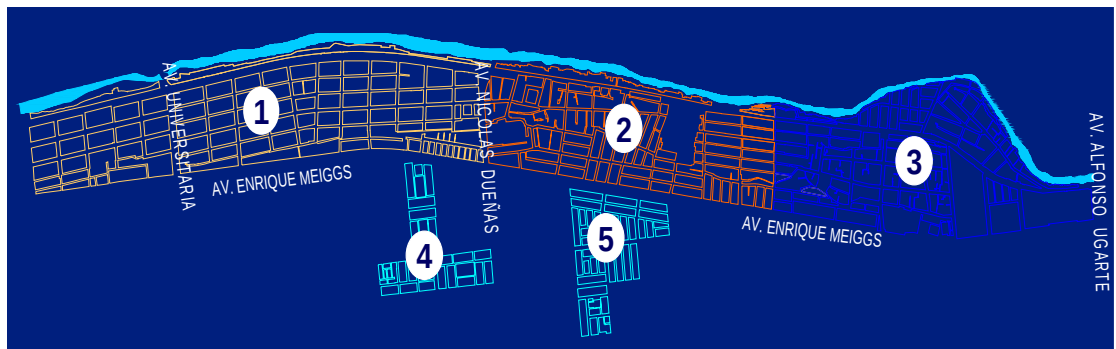
población rechazó cualquier intento de parte de la Municipalidad de Lima por ordenar dicha zona.

Para tal efecto y a fin de minimizar el rechazo de la población, este programa se desarrolló en simultáneo, durante la vigencia de la Ordenanza N° 1003, la cual fijó beneficios de hasta el 50% de descuento en las deudas, así como la no imposición de multas por no haber declarado oportunamente las nuevas construcciones.

Las entidades participantes en este programa fueron el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la Gerencia de Participación Vecinal (MML) y los vecinos de la Margen Izquierda.

Gráfico N.º 16

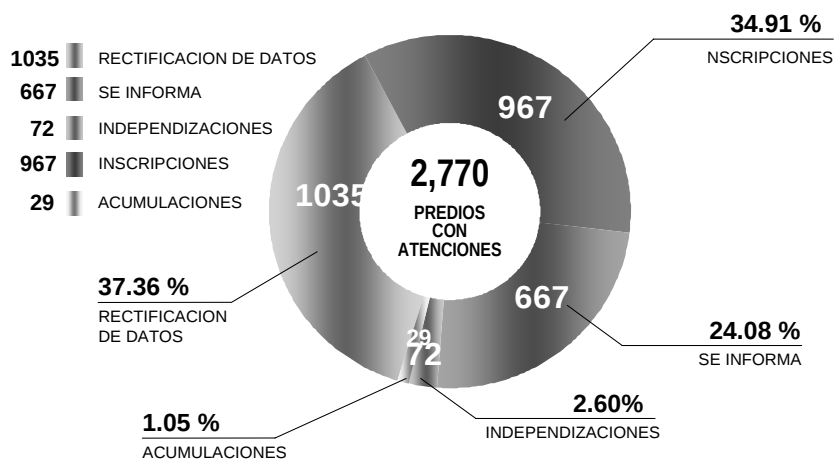
PLANO DE UBICACIÓN DE LA ZONA A TRABAJAR



- SECTOR 1 : AA. HH. MIRONES BAJO, RICARDO PALMA, 9º DE OCTUBRE, PP. JJ. LOS ANGELES, ASOC DE PROP SAN FRANCISCO
- SECTOR 2 : AA. HH. MIRONES ALTO, COOP DE VIVIENDA EL AYLLU, PP. JJ. EL PLANETA, VILLA MARIA DEL PERPETUO SOCORRO
- SECTOR 3 : AA. HH. 1º DE MAYO, DOS DE MAYO, CONDE DE LA VEGA ALTA, CONDE DE LA VEGA BAJA, MARGINAL ACOMAYO
- SECTOR 4 : AA. HH. 1º DE SETIEMBRE, ASOC DE VIVIENDA PALERMO
- SECTOR 5 : AA. HH. 1º DE OCTUBRE, FERNANDO RODRIGUEZ LARRAIN, AGUSTO MADUEÑO TESTINO

En esta campaña se realizaron 3,359 atenciones que corresponden a 2,770 predios debido a que algunos, tuvieron más de 1 atención. De los predios atendidos se generaron Fichas para Declaración a 2,103* predios, la diferencia sólo se informó.

Gráfico N.º 17



Cuadro N.º 5

RESUMEN DE GENERACIÓN Y PAGOS

DETALLE INCREMENTOS		INCREMENTO SUBVALUADORES	INCREMENTO OMISOS	INCREMENTO TOTAL
ÁREA CONSTRUIDA	(m2)	48,005.89	251,270.40	299,276.29
ÁREA DE TERRENO	(m2)	13,674.63	361,264.72	374,939.35
BASE IMPONIBLE	(\$/.)	12,328,165.06	38,892,882.55	51,221,047.61
TOTAL GENERADO	(\$/.)			488,901.21
TOTAL PAGADO	(\$/.)			464,663.01

FUENTE: INFORMÁTICA

*EL MONTO NO CONTEMPLA LA REDUCCIÓN DEL 50% DE ARBITRIOS ANTERIORES AL 2006

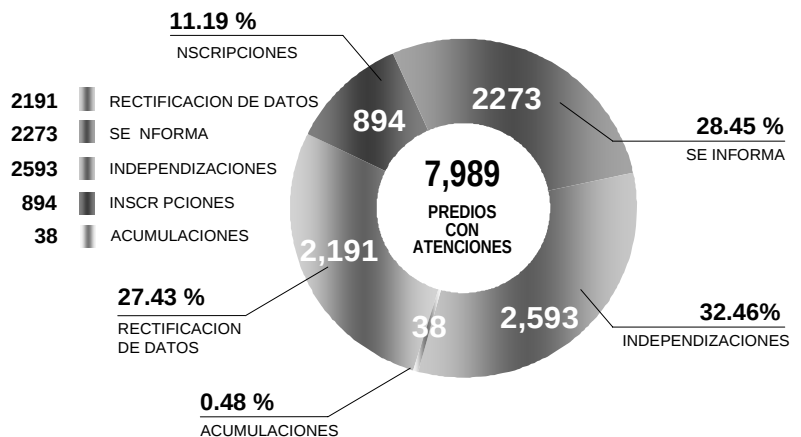
- CABE SEÑALAR QUE AL 30 DE ABRIL DE LAS DECLARACIONES JURADAS REALIZADAS POR CONTRIBUYENTES DE LA CASA MUNICIPAL N.º 6 Y OTRAS CASAS MUNICIPALES SE GENERÓ \$/ 1'119,474.78 DE LO CUAL SE PAGÓ \$/ 757,600.96 (67.67 %)

- ACTUALÍSATE (JULIO-OCTUBRE)**

Este segundo programa de actualización de datos, ActualÍSAtE que se llevó a cabo a partir de la segunda quincena de Julio a Octubre, de acuerdo con la Ordenanza Municipal N.º 1036, dicho programa hace mayor incidencia en las Casas Municipales N.º 1, 2, 3, 4 y 5; adicionalmente se notificó a los vecinos de la Casa Municipal N.º 6 que no vinieron en la campaña anterior.

Gráfico N.º 18

Durante esta campaña se realizaron 9,141 atenciones que corresponden a 7,989 predios debido a que algunos, tuvieron más de 1 atención. De los predios atendidos se generaron Fichas para Declaración a 5,696* predios, la diferencia sólo se informó.



Cuadro N.º 6

TOTAL PAGADO ADMINISTRADOS ACOGIDOS AL ACTUALÍSATE

Casa Municipal	PREDIAL	ARBITRIOS	Total general
Casa Municipal 1	204,277.83	275,013.41	479,291.24
Casa Municipal 2	29,286.72	65,331.37	94,618.09
Casa Municipal 3	33,007.74	60,296.62	93,304.36
Casa Municipal 4	22,997.67	52,831.90	75,829.57
Casa Municipal 5	18,121.40	29,688.80	47,810.20
Casa Municipal 6	23,354.50	19,065.31	42,419.81
mas de 1 casa	261,560.43	489,761.39	751,321.82
Total general	592,606.29	991,988.80	1,584,595.09

FUENTE: INFORMATICA

OBSERVACIONES

INCLUYE:

- PAGOS POR NUEVA DEUDA GENERADA DURANTE PROGRAMA ACTUALÍSATE,
- PAGOS DEUDA PEND ENTE RECALCULADA,
- PAGOS DE DEUDA PEND ENTE REALIZADOS POR ADM NISTRADOS ACOGIDOS AL PROGRAMA ACTUALÍSATE.

Gráfico N.º 19

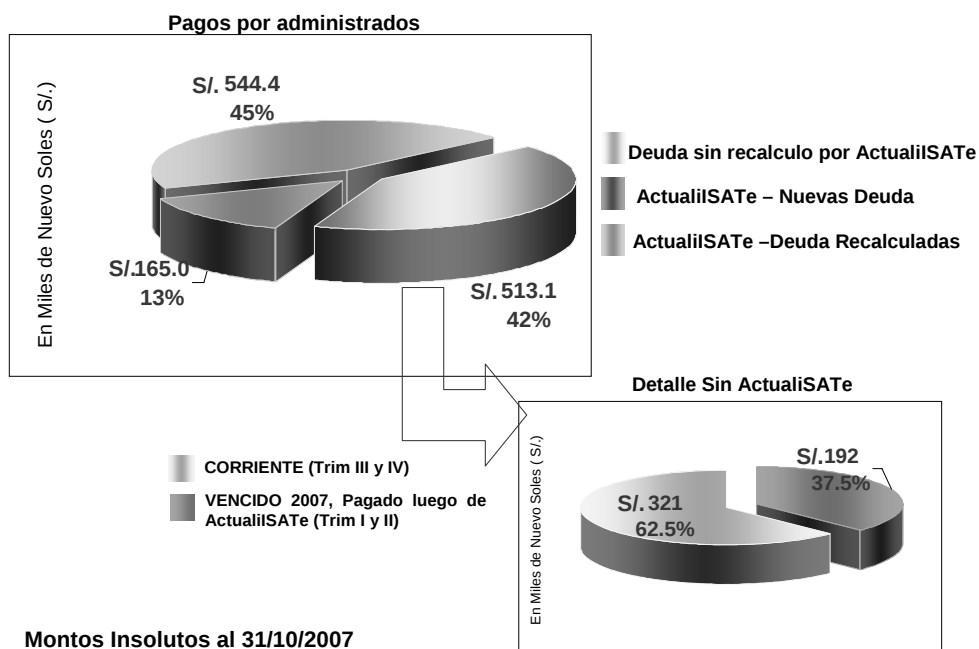
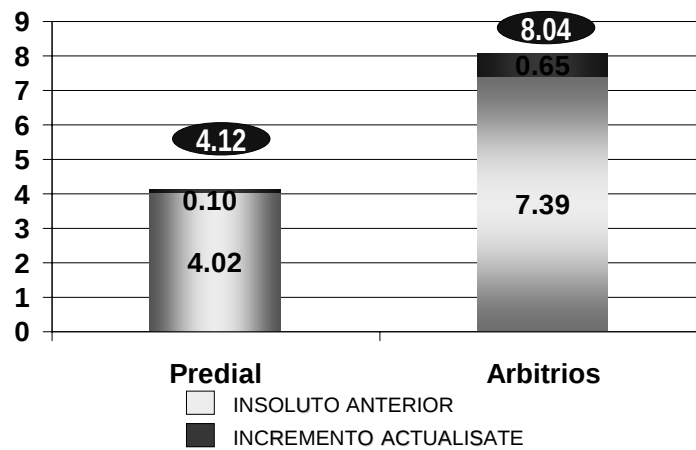


Gráfico N.º 20



Detalle de Incremento

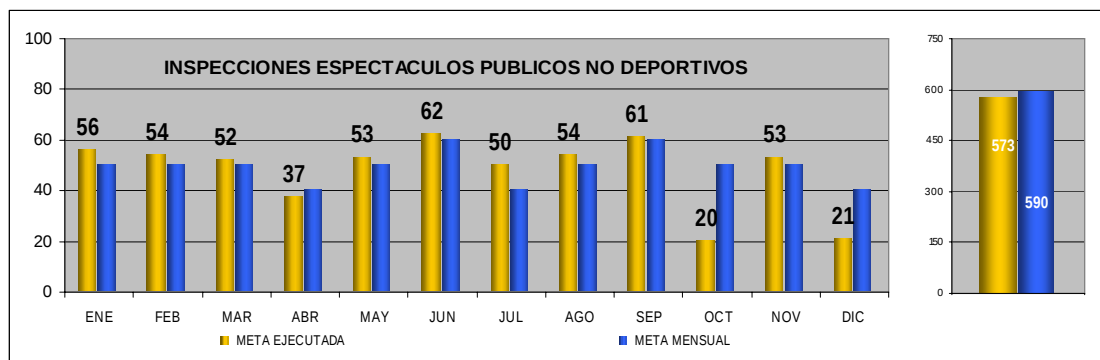
	Predial	arbitrios
Sube	122,170.79	727,928.01
Baja	-22,906.71	-77,107.31
	99,264.08	650,820.70

D.- IMPUESTO A LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS

Durante el 2007 se llevaron a cabo a lo largo del año 573 inspecciones a locales públicos en los cuales se desarrollaron espectáculos contabilizándose en dichas fiscalizaciones 173,650 personas.

Gráfico N.º 21

META VS: EJECUCIÓN: INSPECCIONES EPND



Dentro del año los eventos más resaltantes fueron en el mes de abril se llevaron a cabo dos conciertos el Concierto Rock And Pop y el Concierto del Grupo Rata Blanca, también en el mes de julio se llevó cabo el Concierto "Homenaje al Grupo Néctar" y por fiestas

Patrias "La Noche de la Comida Peruana" y "Rock en el Parque", y en el mes de diciembre se llevó a cabo el Concierto del Grupo Soda Stereo "Me Verás Volver".

Cuadro N.º 7

ESPECTÁCULO	CONTRIBUYENTE	LIQUIDACIÓN (S/.)
Rock and Pop	Zoom Management	33,801.24
Rata Blanca	DreamMaker SAC	10,627.15
Noche de la Comida Peruana	Corp. J.R. Lindley	5,489.22
Rock en el Parque	Julio César Vásquez Acosta	3,288.27
Soda Stereo-Me Veras	Antonieta Music SAC	540,134.57
Volver	People and Shows SAC	630,432.40

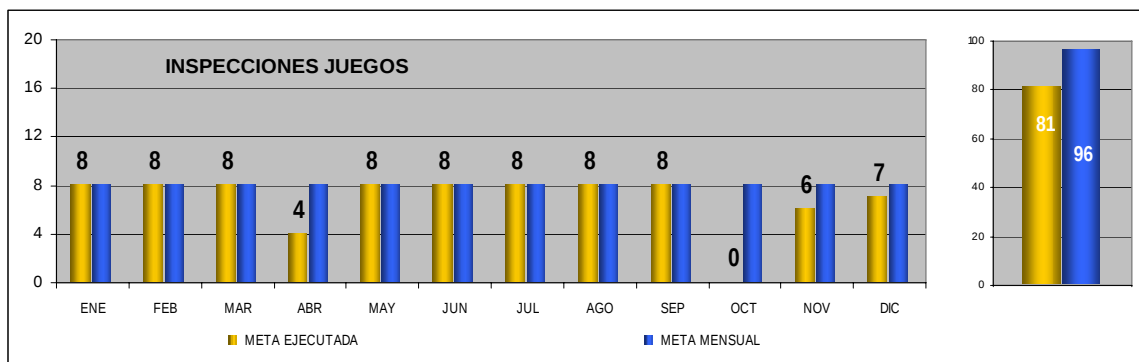
Con fecha 20 de diciembre 2007, fue publicada en el diario Oficial el Peruano, la Ley que Promueve el Desarrollo de Espectáculos Públicos no Deportivos, Ley N° 29168, norma que entro en vigencia a partir del 01 de enero 2008, cuya modificación del artículo 57º de la ley de tributación Municipal, referida al pago de impuestos por Espectáculos Públicos no Deportivos, regula las nuevas tasas aplicables a los distintos tipos de espectáculos, así tenemos que la nueva tasa aplicable a los conciertos de música en general, es de 0% manteniéndose la tasa de 10% para espectáculos cinematográficos, al igual que para otros espectáculos públicos.

E.- IMPUESTO A LOS JUEGOS

En el año 2007, se fiscalizaron 81 inspecciones a locales de juegos y bingos, y se contabilizaron 53,400 fichas.

Gráfico N.º 22

META VS: EJECUCIÓN: INSPECCIONES JUEGOS

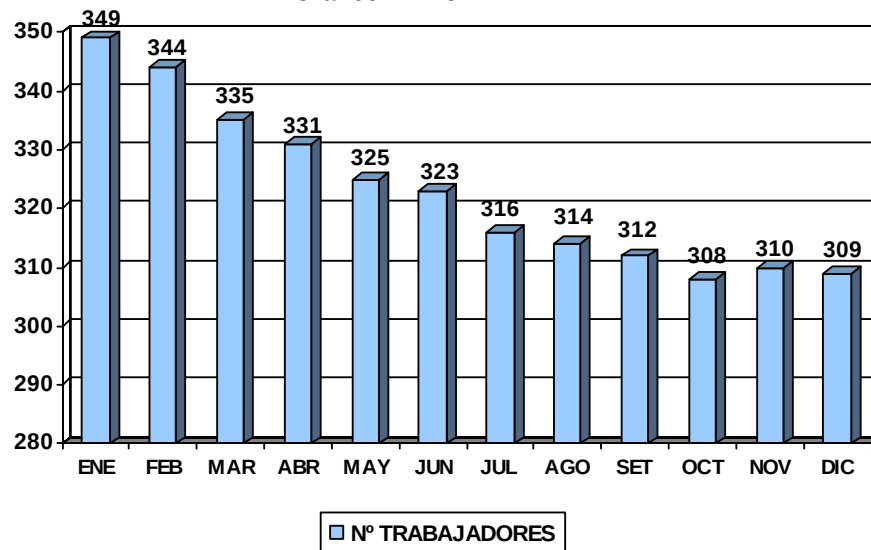


3.6.- NUESTRA FUERZA LABORAL

A.- EVOLUCIÓN DE LA FUERZA LABORAL

Durante el ejercicio 2007 se efectuaron cambios en la estructura de la organización con la finalidad de optimizar el uso de nuestros recursos y de cumplir de una manera más eficiente con los objetivos y metas institucionales. Los ingresos de personal autorizados durante dicho período se realizaron de cubrir las plazas vacantes necesarias para el cumplimiento de dichos objetivos y se efectuaron mediante concurso de méritos. Los cargos de confianza fueron cubiertos mediante designación.

Gráfico N.º 23



B.- ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN

- **1er. MUNDIALITO – SAT 2007**

Iniciando las celebraciones por el 11º Aniversario del SAT, se realizó el 1er. Mundialito – SAT – 2007 el 16 de Abril de 2007 en el Complejo Deportivo – Ministerio de la Producción, contando con la participación de 16 equipos de fútbol y 6 equipos de voley correspondientes a los diferentes Gerencias, participando aproximadamente 200 trabajadores.

- **GYMKANA SAT – 2007**

Como final de las celebraciones por el 11º Aniversario la gran familia del SAT participó en un Programa de integración y camaradería en el Club de Invierno Koricanha - EsSALUD, el mismo que consistió en lo siguiente:

- GYMKANA
- ALMUERZO DE CAMARADERÍA
- BAILETÓN Y SORTEO DE PREMIOS
- FINAL DE FÚTBOL Y VÓLEY

- **1º CAMPEONATO DE FÚTBOL CORPORATIVO**

Con la finalidad de fortalecer la identificación Interinstitucional se realizó el 1º

Campeonato de Fútbol Corporativo, con la participación de 32 equipos correspondientes a 12 Gerencias de la Municipalidad Metropolitana, 10 Empresas de la Corporación y 10 equipos del SAT, reuniendo entre deportistas y barras constituida por trabajadores de las diversas empresas de la municipalidad a 800 personas.

La inauguración se realizó el día 16 de julio de 2007 en el Colegio San Agustín contando con la participación del DOCTOR LUIS CASTAÑEDA LOSSIO Alcalde de la Municipalidad Metropolitana de Lima quien realizó el Play de Honor.

C.- DESARROLLO DEL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN EFECTIVA

Con el objetivo de optimizar la atención y servicio a nuestros Administrados, se contrató a Gallianni Asociados, a fin de que dicten el curso "Relaciones Efectivas con el Cliente", con ello se buscó implementar técnicas apoyadas en la psicología transaccional lograron un cambio positivo en nuestros colaboradores, a fin de que cuenten con conocimiento de sí mismos y de la interrelación con los demás, y así lograr que mejoren su relación entre ellos a través del trabajo en equipo y un adecuado manejo de conflictos.

3.7.- PROYECCIÓN INSTITUCIONAL

A.- SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS 2007

Entre los objetivos institucionales del SAT, se encuentra el compromiso de mejorar la calidad del servicio al contribuyente, por lo cual es de suma importancia mejorar la calidad de la información sobre los administrados, haciéndose necesario el intercambio de información con fuentes externas, que se complemente con la generada por nuestra institución.

CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN ENTRE EL SAT Y EL INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA

Con fecha 30 de octubre del 2007 se suscribió el Convenio de Cooperación entre el Servicio de Administración Tributaria - SAT y el Instituto Catastral de Lima – ICL. Este convenio, tiene como objetivo unificar esfuerzos mediante el intercambio de información, que coadyuvarán al desarrollo efectivo y eficiente de las funciones encomendadas correspondientes a cada institución.

Beneficios del Convenio

El mencionado convenio permitiría al SAT contar con una fuente de información importante, la cual le serviría principalmente para actualizar el Módulo de Consulta Geográfica (MCG) del SIAT, que opera a partir de la estructuración "georeferenciada" de la información de los inmuebles.

Las principales funciones del Módulo de Consulta Geográfica son las siguientes:

- Consultar y visualizar gráficamente la información relativa a los predios del Cercado de Lima y sus características.
- Realizar consultas gráficas bajo diferentes opciones de vista, como visualización por Vías, Casa Municipal, Manzanas, Parques, Lotes, entre otras alternativas.
- Comparar la información registrada de los predios en el SIAT, respecto a las Declaraciones Juradas Prediales, contra la información registrada en el ICL.

- Crear y consultar diferentes Mapas Temáticos (por usos de Licencias de Funcionamiento, usos declarados en el ICL, por Monto de deuda, Por Tipo de Contribuyente, etc.), los cuales se pueden visualizar gráficamente.

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL SAT Y LA GERENCIA DE TRANSPORTE URBANO DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Con fecha 15 de junio de 2007 se suscribió el Convenio de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Servicio de Administración Tributaria - SAT y la GERENCIA DE TRANSPORTE URBANO DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA. El objetivo del convenio es coadyuvar al ordenamiento del tránsito, la seguridad vial y el transporte a través del financiamiento de los estudios técnicos que determinarán la señalización sobre las velocidades máximas permisibles y su correspondiente implementación en el ámbito de la provincia de Lima, lo que permitirá prevenir accidentes de tránsito y asegurar la correcta imposición de sanciones en las distintas vías de velocidad controlada.

B.- CURSOS ESCUELA SAT

FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL

Los objetivos del curso fueron:

- Proporcionar a los participantes conocimientos específicos sobre la visión integral acerca del rol e importancia de la Fiscalización como herramienta fundamental para el incremento sostenido de los niveles de Recaudación y para la consolidación de toda Administración Tributaria Municipal.
- Brindar a los participantes herramientas, elementos y aplicaciones prácticas necesarios para poder planificar, desarrollar y ejecutar las estrategias de fiscalización más convenientes para sus municipios.
- Favorecer e impulsar el intercambio de experiencias concretas, que permitan lograr resultados óptimos del proceso de fiscalización, libre de cuestionamientos, que impidan el incremento de la recaudación.

El curso se llevó a cabo el 25 y 26 de setiembre del 2007 y estuvo dirigido a gerentes, jefes, profesionales, técnicos de las áreas de rentas de las Municipalidades distritales y provinciales, funcionarios involucrados con el tema inmobiliario, personal ligado en los procedimientos de fiscalización de los tributos que recaudan las municipalidades.

ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE COBRANZA MUNICIPAL

El objetivo del curso es brindar herramientas necesarias para optimizar la recaudación tributaria de las municipalidades con énfasis en actividades que desarrollen la capacidad analítica en la toma de decisiones sobre la cartera de cobranza.

El programa de especialización, estuvo dividido en cuatro módulos que se desarrollaron en el mes de noviembre y diciembre, los temas tratados fueron:

- Segmentación de Cartera,
- Cobranza Pre-Coactiva,
- Cobranza Coactiva
- Cobranza Concursal

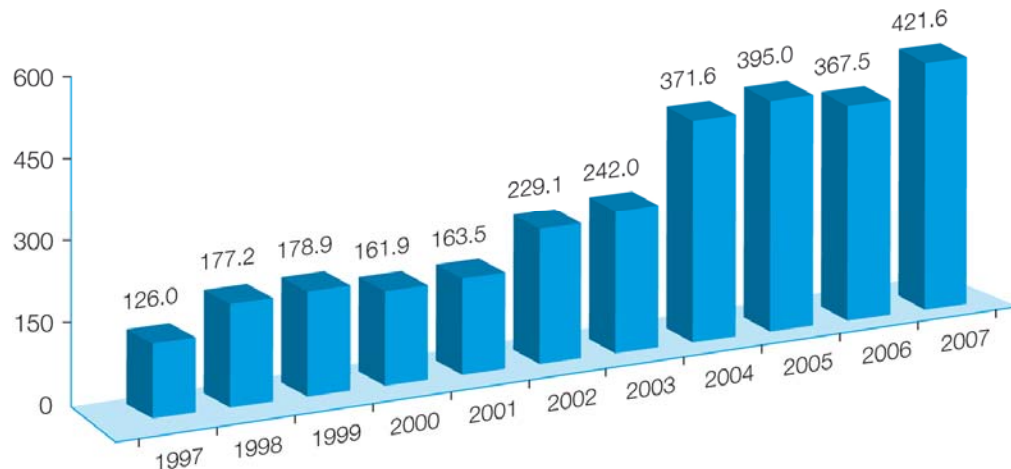
IV.- RECAUDACIÓN SAT

Los ingresos tributarios y no tributarios de la Municipalidad Metropolitana de Lima recaudados al cierre del año 2007 ascendieron a S/.421.6 millones, lo que significó la más alta recaudación histórica anual lograda hasta la fecha. Dichos ingresos superaron en 6.7% la recaudación del 2005 (S/.395.0 millones) y en 74.4% al promedio de ingresos para el periodo 1997-2006 (S/.241.8 millones).

Gráfico N.º 24

RECAUDACIÓN EJECUTADA : ENERO - DICIEMBRE : 1997 - 2007

(En Millones de Nuevos Soles)



Fuente: SAT-Gerencia de Finanzas / Elaboración: SAT - Gerencia de Finanzas / Fecha de actualización: 08.01.2008

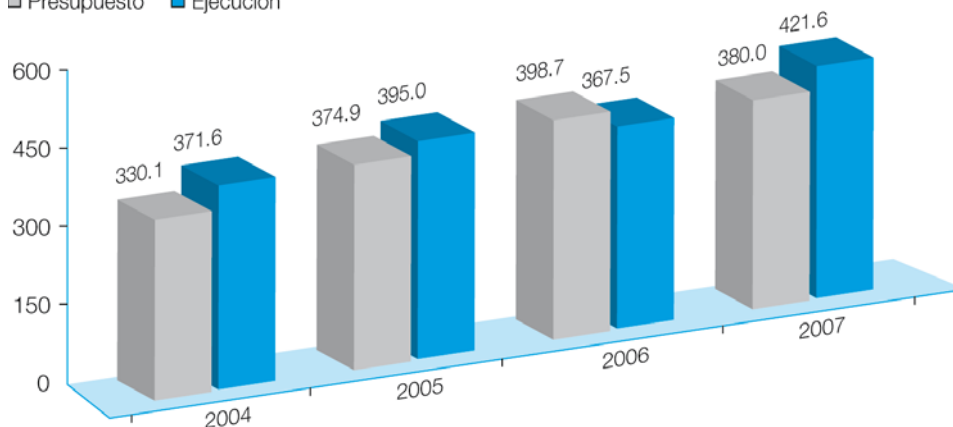
Por otro lado, el monto total de Ingresos MML presupuestado para el 2007 fue de S/.380.0 millones, registrándose por lo tanto un avance del 111%, porcentaje muy cercano al avance logrado en el 2004, superando a su vez lo registrado en el 2005 y el 2006.

Gráfico N.º 25

RECAUDACIÓN PRESUPUESTADA Y EJECUTADA : ENERO - DICIEMBRE : 2004 - 2007

(En Millones de Nuevos Soles)

■ Presupuesto ■ Ejecución



Fuente: SAT-Gerencia de Finanzas / Elaboración: SAT - Gerencia de Finanzas / Fecha de actualización: 08.01.2008

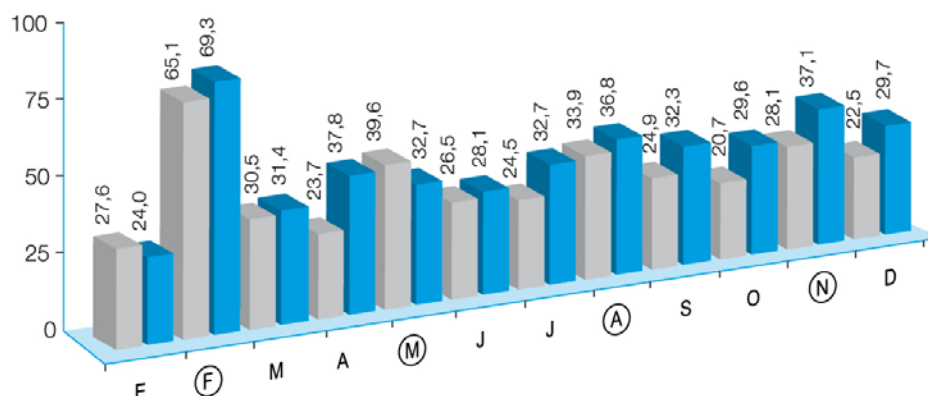
El ingreso mensual promedio durante el 2007 fue de S/. 35.1 millones, representando un incremento del 6.8% y 14.7% con respecto al mismo periodo del año 2005 y 2006 respectivamente (2005=S/.32.9 millones; 2006=S/.30.6 millones). Es preciso señalar que diez meses del 2007 lograron mejores desempeños interanuales en comparación con el año 2006. Por otro lado, en febrero (mes de pago de los mayores contribuyentes del SAT), se logró la mayor recaudación registrada a la fecha para dicho periodo: S/.69.3 millones.

Gráfico N.º 26

EVOLUCION MENSUAL DE LOS INGRESOS MML 2006 - 2007

(En Millones de Nuevos Soles)

■ 2006 ■ 2007



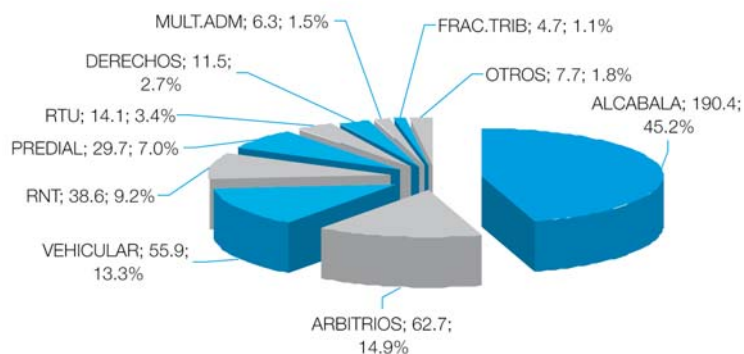
Fuente: SAT-Gerencia de Finanzas / Elaboración: SAT - Gerencia de Finanzas / Fecha de actualización: 08.01.2008

Los ingresos tributarios al cierre del 2007 fueron de S/.362.5 millones registrando un incremento del 22.7% con respecto a similar periodo del 2006 (S/.295.5 millones), representando el 86.0% del

total recaudado. Los ingresos no tributarios (el 14% del total recaudado) por su parte, ascendieron a S/.59.1 millones, una disminución del 18.0% en comparación con lo recaudado en el 2006 (S/.72.1 millones). Cabe señalar que del total recaudado, el principal concepto de recaudación fue el impuesto de Alcabala el cual cubrió el 45.2% del total ingresado, seguido por los Arbitrios con 14.9% y el Impuesto Vehicular (13.3%).

Gráfico N.º 27

COMPOSICIÓN DE LA RECAUDACIÓN SEGÚN CONCEPTO ENERO - DICIEMBRE 2007
(En millones de Nuevos Soles y % de partic.)

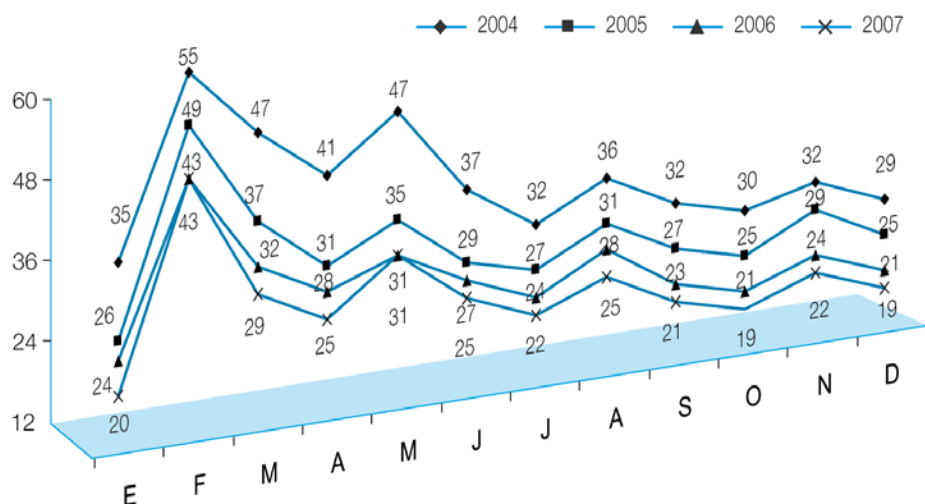


Fuente: SAT-Gerencia de Finanzas / Elaboración: SAT - Gerencia de Finanzas / Fecha de actualización: 08.01.2008

Con respecto al índice de morosidad, cerró el 2007 en 19%, el nivel más bajo alcanzado a la fecha, mostrando una reducción de 2 y 6 puntos porcentuales con respecto a los niveles observados al cierre del 2006 y 2005 respectivamente. Esto mejora continua año a año se debe principalmente a una mayor efectividad de las acciones de cobranza sumado a una conducta de pago oportuno por parte de los administrados.

Gráfico N.º 28

INDICE DE MOROSIDAD MENSUAL SAT^{1/2/}



1/ Incluye Impuesto Predial, Vehicular y Arbitrios. Morosidad de cuotas vencidas.

2/ Morosidad = 1 - (pagado vencido / emisión vencida)

Fuente: SAT - Gerencia de Finanzas, Gerencia de Informática

Elaboración: SAT - División de Estudios Económicos

Fecha de actualización: 08.01.2008

RECAUDACIÓN DE PRINCIPALES CONCEPTOS

IMPUESTO PREDIAL

El impuesto predial durante el 2007 sumó un total de S/.29.7 millones superando en 50.0% la recaudación promedio para el periodo 1997-2006. Del total recaudado, S/.24.1 millones corresponden a deuda corriente (81.0%) y S/.5.6 millones a deuda de años anteriores. Por otro lado, se superó la meta presupuestal en un 4.9%. El aumento en los niveles de recaudación esta asociado a un incremento del 28.6% en la recuperación de deuda antigua, producto del beneficio del mes de marzo y abril, otorgado a deudas generadas hasta el último día hábil del 2006.

Gráfico N.º 29

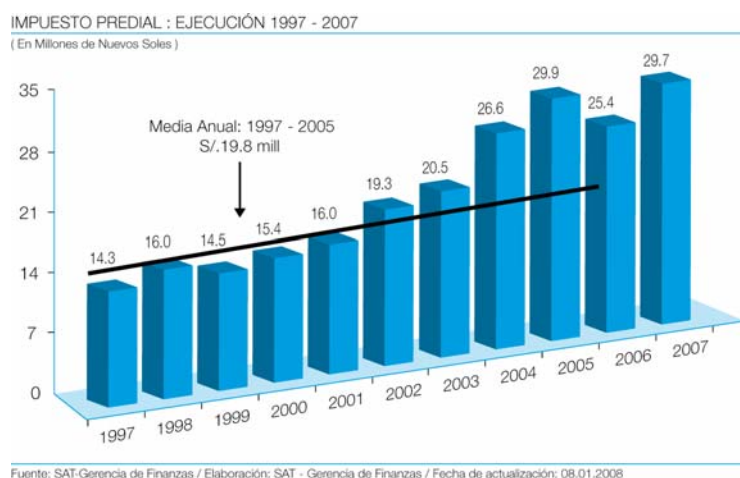
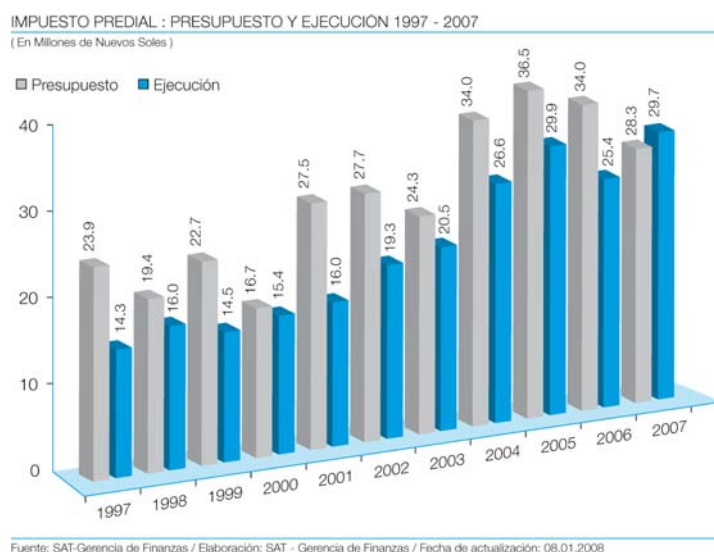


Gráfico N.º 30



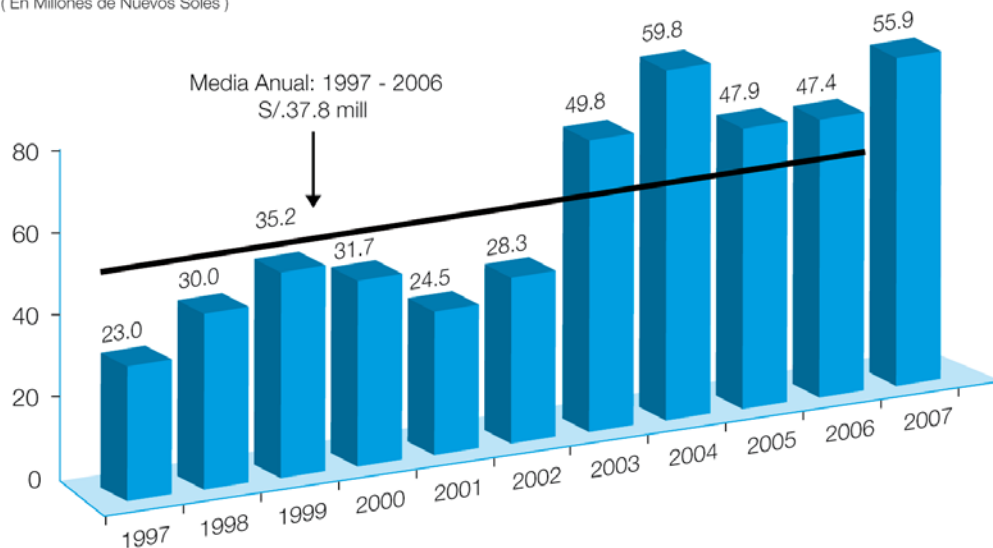
IMPUESTO VEHICULAR

Por impuesto vehicular se recaudó S/.55.9 millones, es decir un aumento del 17.9% en comparación con similar periodo del 2006 y superior en 47.9% al promedio de ingresos del periodo 1997-2006. Los ingresos de deuda corriente por este concepto representaron el 93.5% del total recaudado (S/.52.3 millones). Por otro lado, se logró superar 11.6% la meta presupuestada en el 2007. Los mayores ingresos se sustentaron principalmente en un aumento del 25% en la emisión de deuda corriente, ello en concordancia con el aumento de las compras de autos nuevos en la capital,

Gráfico N.º 31

IMPUESTO VEHICULAR : EJECUCIÓN 1997 - 2007

(En Millones de Nuevos Soles)



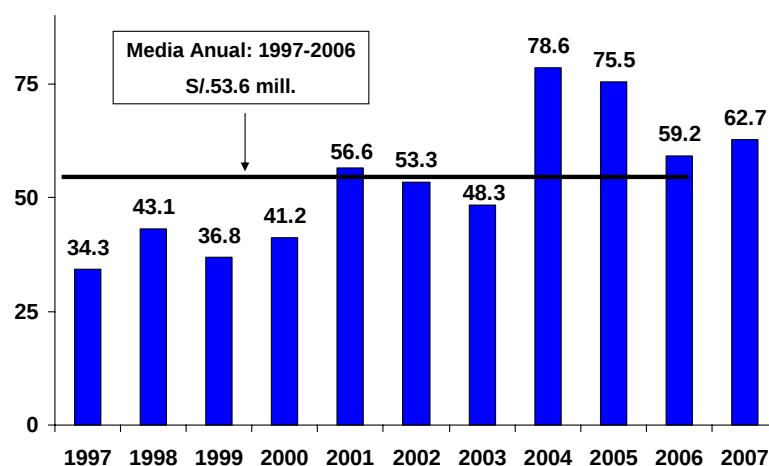
Fuente: SAT-Gerencia de Finanzas / Elaboración: SAT - Gerencia de Finanzas / Fecha de actualización: 08.01.2008

ARBITRIOS MUNICIPALES

En el caso de los ingresos por Arbitrios, al cierre del 2007 se recaudaron S/.62.7 millones, monto superior en un 5.9% a lo registrado en el 2006, y 12.3% mayor que la media registrada para el periodo 1997-2005. Con respecto a la meta para el 2007, se logró tener un nivel de 92.9% de lo presupuestado. Cabe señalar, que entre el 15 de marzo y el 28 de abril se otorgó un beneficio que brindó descuentos del orden del 100% en costas, gastos e intereses generados por deuda hasta el 31 de diciembre de 2006, así como un 50% de descuento en el insoluto, lo que permitió que los ingresos por dicho concepto se incrementaran con respecto al 2006.

Gráfico N.º 32

ARBITRIOS: EJECUCION 1997-2007
(EN MILLONES DE NUEVOS SOLES)



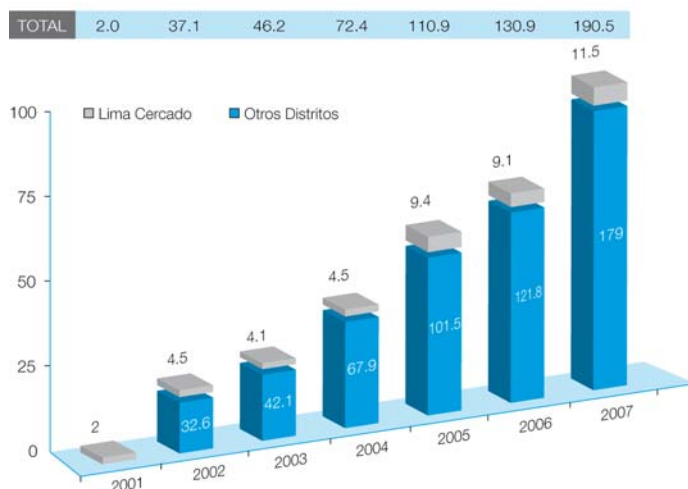
Fuente: SAT-Gerencia de Finanzas
Elaboración: SAT-Gerencia de Finanzas
Fecha de actualización: 08.01.2008

IMPUESTO DE ALCABALA

El concepto de mayores ingresos durante el 2007 fue el Impuesto de Alcabala que por tercer año consecutivo logrará situarse como el concepto de mayor recaudación al registrar la suma de S/.190.5 millones, el más alto desde el 2002. Dicho cifra representó el 45.2% de la recaudación total, generando S/.59.6 millones más que en el 2006. Cabe resaltar que la recaudación de alcabala del Cercado de Lima también registró un aumento del 26.4%. El gran dinamismo observado en el sector inmobiliario, que benefician el incremento de la recaudación por este concepto.

Gráfico N.º 33

IMPUESTO ALCABALA : EJECUCIÓN 1997 - 2007
(En Millones de Nuevos Soles)



Fuente: SAT-Gerencia de Finanzas / Elaboración: SAT - Gerencia de Finanzas / Fecha de actualización: 08.01.2008

INFRACCIONES AL REGLAMENTO NACIONAL DE TRANSITO Y AL REGLAMENTO DE TRANSPORTE URBANO E INTERURBANO DE PASAJEROS DE LA PROVINCIA DE LIMA

Durante el 2007, se recaudaron S/.38.6 millones por infracciones RNT, monto inferior en un 35.1% a lo registrado en el 2006 y menor en 26.8% a la media anual para el periodo 1997-2006. En el caso de las infracciones RTU, el monto recaudado fue de S/.14.1 millones, superior al 2006 en 131.1% y también mayor en un 80.8% a la media registrada para el mismo periodo anual anterior. Estas cifras reflejan el efecto de la promulgación del D.S N°.032 por parte del MTC en octubre del 2006, que redujo en un 57% el valor de éstas de acuerdo al tipo de infracción impuesta, implicando la eliminación de S/.32.9 millones de los saldos por cobrar referidos a estas multas.

Por otro lado, el aumento registrado para el caso de las infracciones RTU se debe a un incremento en la imposición de papeletas, así como los efectos positivos en la recaudación debido a la aplicación de la Ordenanza N°.693 del 2004, que estableció que las concesionarias compartan responsabilidad en las infracciones cometidas con los propietarios de los vehículos (responsabilidad solidaria).

Gráfico N.º 34

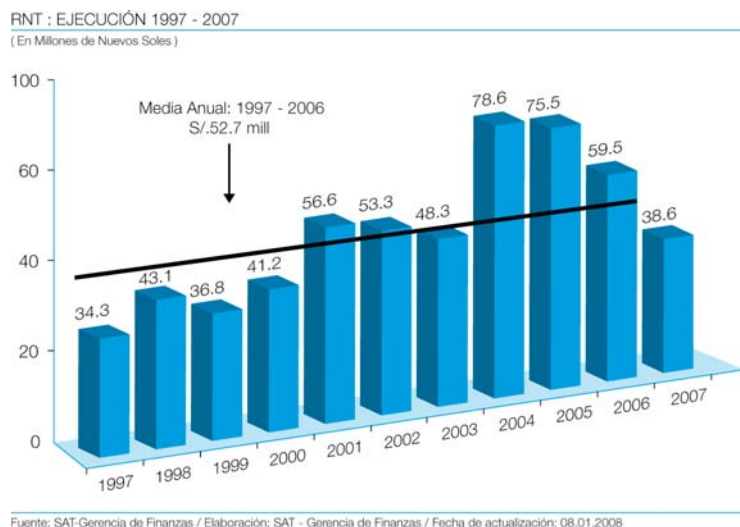
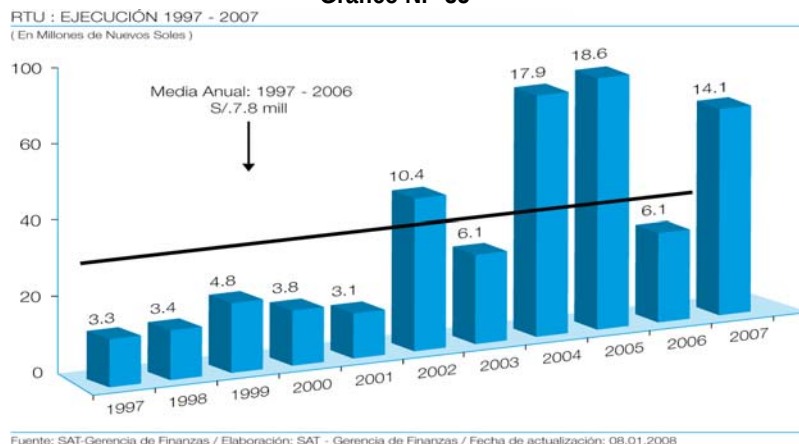


Gráfico N.º 35



V.- LOGROS INSTITUCIONALES

5.1 Se alcanzó un monto de recaudación de S/.422 millones, récord histórico de recaudación en los ingresos administrados por el SAT.

Como se observa en el Gráfico 24, Durante el 2007, el SAT registró la más alta recaudación obtenida desde su creación. El monto es superior en 14.8% a lo recaudado en el año anterior; este récord histórico se debió principalmente a una adecuada gestión de cobranza, así como a las campañas de acercamiento a los contribuyentes, premiando la puntualidad, fomentando el pago voluntario y brindando facilidades para el cumplimiento de sus obligaciones.

La base de la recaudación del año 2007 la han constituido los ingresos tributarios corrientes, es decir se ha mejorado considerablemente la recuperación voluntaria y oportuna de las obligaciones tributarias.

La recuperación de la deuda tributaria de años anteriores mantiene niveles similares a los conseguidos en el año 2006, dada la exhaustiva gestión de cobranza realizada entre los años 2004 y 2005 que llevó a una drástica reducción de los saldos por cobrar de niveles de S/.900 millones hasta el año 2003 a niveles de S/. 400 millones en los últimos años.

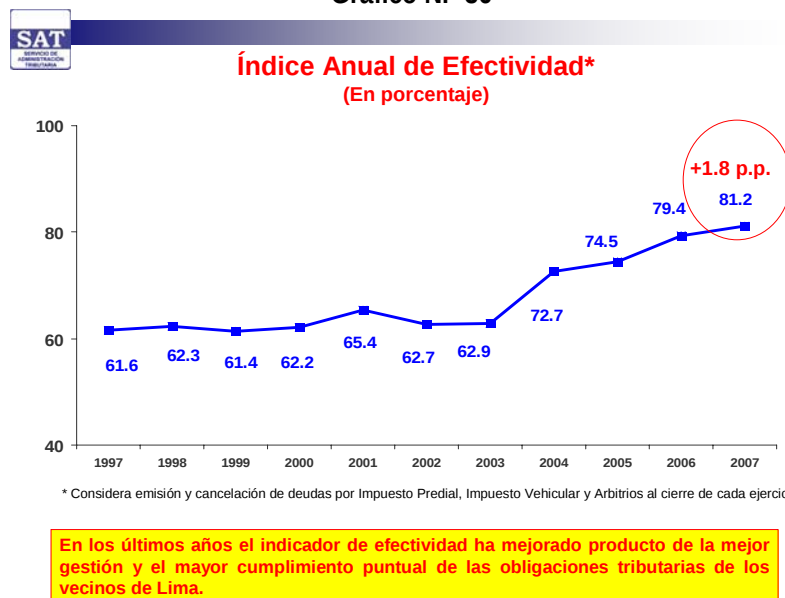
Respecto a los ingresos no tributarios, a raíz de la emisión del Decreto Supremo N.º 032-2006-MTC, que reducía los montos de las infracciones al Reglamento Nacional de Tránsito en 60%, se esperaba un impacto en el ejercicio 2007 del orden de los S/. 40 millones en la recaudación, sin embargo, con una mejor gestión en el control y la recuperación de las deudas sólo se han registrado S/.13 millones menos de recaudación por ingresos no tributarios.

El principal concepto de recaudación lo constituyen los ingresos por Impuesto de Alcabala, que representa el 45% de los ingresos registrados en el 2007. Otros ingresos tributarios importantes son los arbitrios municipales que representan el 15% de los ingresos y el Impuesto Vehicular con una participación del 13%. Los ingresos por infracciones al RNT a pesar de su reducción por el cambio normativo mencionado representan el 9% de los ingresos.

5.2 Se redujo en 1.8 puntos porcentuales el nivel de morosidad.

Con respecto al índice de morosidad, al cierre del 2007 se logró alcanzar 19.2%, siendo el nivel más bajo alcanzado a la fecha, mostrando una reducción de 1.8 puntos porcentuales con respecto al nivel observado al cierre del 2006, tal como se muestra en el gráfico. Esto refleja la continua mejora en la conducta de pago por parte de los contribuyentes y una adecuada identificación de la cartera por cobrar aplicando estrategias especializadas de cobranza y fortaleciendo la relación con el contribuyente. Todo esto permitió lograr el objetivo establecido en el Plan de Acción 2007, recuperando la deuda oportunamente y con menores costos.

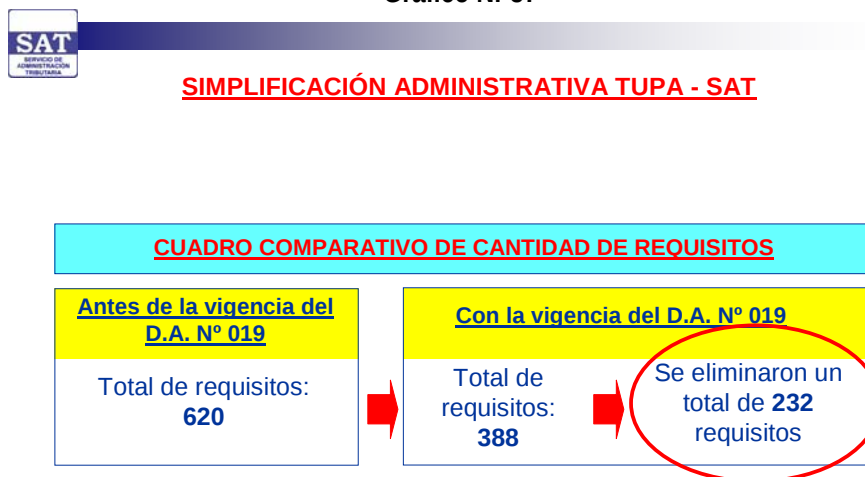
Gráfico N.º 36



5.3 Se facilitó a los contribuyentes la realización de trámites ante el SAT, mediante la eliminación de 232 requisitos en el TUPA SAT.

En el 2007, como parte de las actividades de simplificación administrativa, se dieron facilidades a los contribuyentes y administrados para que realicen trámites ante el Servicio de Administración Tributaria, mediante la eliminación de 232 requisitos del TUPA – SAT, el mismo que fue modificado con el Decreto de Alcaldía N° 019, lo que permitió que documentos que el SAT o MML emite o posee no sean requeridos, así como documentos cuyo contenido es verificable en bases de datos, se eliminó como requisito la firma de abogado en la solicitud de tercería de propiedad y reclamo de improcedencia de papeletas (RNT), también se prescinde de la presentación de la copia del documento de identidad, siendo suficiente su exhibición.

Gráfico N.º37



Fuente: TUPA – SAT, Presentación ASAT
Elaboración: Gerencia de Investigación y Desarrollo - SAT

VI.- ESTADOS FINANCIEROS

6.1

BALANCE GENERAL
Al 31 de diciembre del 2007
(En Nuevos Soles a Valores Constantes)

ACTIVO**ACTIVO CORRIENTE**

Caja y Bancos	2,595,588
Valores Negociables	
Cuentas por Cobrar Comerciales	18,829
Menos: provisión cobranza dudosa	
Cuentas por cobrar vinculadas	
Otras cuentas por cobrar	1,194,494
Menos: provisión cobranza dudosa	(457,871)
Existencias	140,888
Menos: provisión desvalorización de existencias	
Gastos Pagados por Anticipado	-
TOTAL ACTIVO CORRIENTE:	3,491,928

ACTIVO NO CORRIENTE

Cuentas por cobrar a largo plazo	
Cuentas por cobrar a vinculadas a largo plazo	
Otras cuentas por cobrar a largo plazo	
Inversiones Permanentes	
Menos: Fluctuación de Valores y Cobranza	
Inmuebles, Maquinaria y Equipo	23,608,246
Menos: Depreciación Acumulada	(7,439,959)
Provisión para desvalorización de Bienes Activo Fijo	
Activos Intangibles	4,221,962
Menos: Depreciación Acumulada Activos Intangibles	(2,158,549)
Impuesto a la Renta y participac. Diferidos activo	
Otros Activos	
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE:	18,231,701

TOTAL ACTIVO**21,723,629****CUENTAS DE ORDEN (CARTERA)****1,059,712,320****PASIVO Y PATRIMONIO****PASIVO CORRIENTE**

Sobregiros y pagares bancarios	
Cuentas por pagar Comerciales	1,077,582
Cuentas por pagar vinculadas	
Otras cuentas por pagar	6,728,134
Parte Cte, deudas a largo plazo	
TOTAL PASIVO CORRIENTE:	7,805,716

PASIVO NO CORRIENTE

Deudas a largo Plazo	208,895
Cuentas por pagar a vinculadas	
Ingresos diferidos	
Impto. a la Renta y particip. diferidos pasivos	
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE:	208,895

TOTAL PASIVO**8,014,611**

Contingencias
Interes minoritario

PATRIMONIO

Capital	11,136,561
Capital adicional	
Acciones de inversion	
Excedente de revaluación	
Reservas	
Resultados acumulados	2,572,456
TOTAL PATRIMONIO	13,709,017

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO**21,723,629****CUENTAS DE ORDEN (CARTERA)****1,059,712,320**

FUENTE: SAT - Gerencia de Finanzas

ELABORACION: SAT - Gerencia de Finanzas

Servicio de Administración Tributaria - SAT

6.2

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Al 31 de diciembre del 2007

(En nuevos soles a valores históricos)

Ventas Netas	31,620,796
A Terceros	31,620,796
A empresas vinculadas	
Otros Ingresos Operacionales	13,601,898
A Terceros	13,601,898
A empresas vinculadas	
TOTAL INGRESOS BRUTOS:	45,222,694
 Costo de Ventas	
A Terceros	
A empresas vinculadas	
UTILIDAD BRUTA:	45,222,694
 GASTOS OPERACIONALES	
Gastos de Administración	(38,632,419)
Gastos de Ventas	
UTILIDAD OPERATIVA	6,590,275
 OTROS INGRESOS (GASTOS)	
Ingresos Financieros	102,532
Gastos Financieros	(688,933)
Otros Ingresos	851,571
Otros Gastos	(2,250,333)
Resultado por Exposición a la Inflación	
RESULTADOS ANTES DE PARTIDAS EXTRAORDINARIAS	
PARTICIPACIONES Y DEL IMPUESTO A LA RENTA	4,605,114
 Participaciones	
Impuesto a la Renta	
RESULTADOS ANTES DE PARTIDAS EXTRAORDINARIAS	4,605,114
 Ingresos Extraordinarios	2,030,889
Gastos Extraordinarios	(4,063,546)
RESULTADOS ANTES DE INTERES MINORITARIO	2,572,456
 Interes minoritario	
UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO:	2,572,456

FUENTE: SAT - Gerencia de Finanzas

ELABORACION: SAT - Gerencia de Finanzas

6.3

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de Diciembre de 2007
(En Nuevos Soles a Valores Históricos)**

**NOTA N° 1
CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD**

El Servicio de Administración Tributaria - SAT es un organismo público descentralizado de la Municipalidad Provincial de Lima Metropolitana con personería jurídica de Derecho Público Interno y autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera; creada por la Municipalidad Metropolitana de Lima, mediante Edicto N° 225 de fecha 16 de abril de 1996.

El SAT se rige por su Estatuto promulgado mediante Edicto N° 227 del 30 de setiembre de 1996, su Reglamento de Organización y Funciones, y en lo pertinente por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 23853 y sus modificatorias.

La Institución tiene por finalidad organizar y ejecutar la administración, recaudación y fiscalización de todos los ingresos tributarios de la Municipalidad Provincial de Lima Metropolitana; así como organizar y ejecutar la recaudación de las multas administrativas.

**NOTA N° 2
PRINCIPALES PRÁCTICAS CONTABLES**

Los principios y prácticas contables aplicados para el registro de las operaciones y la preparación de los Estados Financieros son los siguientes:

- a) Los Estados Financieros han sido preparados de acuerdo a principios de Contabilidad Gubernamental Aceptados que constituyen la base teórica sobre el cual se fundamenta el proceso contable gubernamental y es complementada con directivas y Resoluciones emitidas por el Consejo Normativo de Contabilidad y la Contaduría Pública de la Nación órgano rector del Sistema Nacional de Contabilidad.
- b) La Resolución de Contabilidad N°031-2004-EF/93.01 del Consejo Normativo de Contabilidad suspendió a partir del año 2005, el ajuste de los estados financieros para reconocer los efectos de inflación. Los saldos ajustados por inflación al 31 de diciembre 2004 deben ser considerados como los saldos iniciales históricos al 01 de enero de 2005.
- c) Las Existencias se registran al precio de compra o adquisición, y están valuadas siguiendo el método de costo promedio ponderado y se presentan en los Estados Financieros a valores históricos. La rotación de las existencias al 31.12.07, fue el método de primeras entradas y primeras salidas (PEPS).
- d) Los Inmuebles, Maquinaria y Equipo, están valuados a su costo de adquisición, los gastos que mejoran la condición del activo se reconocen como tal y los gastos de mantenimiento y/o reparación se registran en la cuenta de resultados. Estos activos se presentan en los Estados Financieros a valores históricos.
- e) La Depreciación de bienes del Activo Fijo, ha sido calculada utilizando el método de línea recta, de acuerdo al Instructivo N° 2 criterio de valuación de los bienes del activo fijo, método y porcentajes de depreciación y amortización de los bienes del Activo Fijo, aprobado por Resolución de Contaduría N° 067-97-EF/93.01 que aprueba el compendio del Instructivo Contable para la Contabilidad Gubernamental.
- f) La provisión por Compensación de Tiempo de Servicios, cubre el íntegro de los derechos indemnizatorios y se ha calculado de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.
- g) Los activos Intangibles están valuados a su costo de adquisición y en aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad N°38.
- h) La amortización de los activos intangibles se aplicará a razón de 20% en cinco (5) años.

**NOTA N° 3
CAJA Y BANCOS**

El saldo de este rubro incluye las siguientes partidas:

	<u>31/12/2007</u>
102 Fondos Fijos	3,259
104 Bancos Cuentas Corrientes	207,704
107 Fondos Sujetos a Restricción	1,535,348
109 Bancos Cuentas de Ahorros	849,277
	<u>2,595,588</u>

Los importes que registran las cuentas corrientes y ahorros están representados por fondos de libre disponibilidad. Los fondos sujetos a restricción representan los ingresos de tarjetas los últimos días del año por coparticipación.

**NOTA N° 4
CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES**

El saldo de este concepto incluye las siguientes partidas:

	<u>31/12/2007</u>
125 Prestaciones de Servicios por Cobrar	18,829
	<u>18,829</u>

En esta cuenta se reflejan las partidas pendientes de cobros que pertenecen a otros ingresos por ventas de bases, comisiones devengadas por las ventas de SOAT, y alquileres por cobrar a la MML.

**NOTA N° 5
OTRAS CUENTAS POR COBRAR**

Este rubro comprende los siguientes conceptos:

	<u>31/12/2007</u>
171 Deudas del Personal	6,872
174 Depósito en Garantía	44,639
178 Cuentas por Cobrar Diversas	1,142,983
	<u>1,194,494</u>
19 Provisiones de cuentas por cobrar	<u>(457,871)</u>
Saldos netos de cuenras por cobrar	<u>736,623</u>

Los saldos de esta cuenta representan los importes por cobrar con los conceptos por Deudas del personal SAT, los depósitos en garantía correspondientes a los alquileres de otros establecimientos de recaudación aperturados. Y la recuperación de subsidios pendientes al 31-12-2007, asimismo registra el saldo por cobrar a Sisol de S/. 624,938.00 por venta de Edificio.

Durante el presente período, se ha establecido una política de agotamiento de todos los procedimientos de recupero de cobranza dudosa; a efectos de castigar definitivamente esta cuenta incobrable de acuerdo a lo que dispone el compendio de la Normatividad Contable en su instructivo No. 2 por deudas onerosas.

**NOTA N° 6
EXISTENCIAS**

Esta partida está conformada por los siguientes conceptos:

	<u>31/12/2007</u>
211 Suministros de Funcionamiento	140,888
	<u>140,888</u>

Los saldos al 31 de diciembre del ejercicio 2007 se han determinado de acuerdo con la valorización del inventario físico realizado a nuestros almacenes. Estos bienes se encuentran valuados siguiendo el método de costo promedio ponderado.

NOTA N° 8
INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO

Esta cuenta registra el valor de los bienes tangibles de uso en la actividad de la Entidad:

	<u>31/12/2007</u>
331 BIENES INMUEBLES	
331.01 Terrenos	0.00
331.02 Edificios	13,523,196
332 BIENES MUEBLES	
332.02 Equipo de Transporte	997,867
332.03 Muebles y Enseres	1,037,077
332.03 Equipos de Cómputo	8,050,106
	<u>23,608,246</u>

Este rubro comprende el costo de adquisición expresado a valores históricos de los bienes inmuebles, equipos de cómputo, muebles y enseres e instalaciones de cómputo de propiedad de la entidad.

NOTA N° 9
DEPRECIACIÓN ACUMULADA

Esta cuenta se registra el importe de las provisiones efectuadas por depreciación de bienes muebles, edificios e inversiones intangibles de propiedad de la Institución:

	<u>31/12/2007</u>
391 Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	
Edificios	861,089
	<u>861,089</u>
392 Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	
Equipo de Transporte	591,398
Muebles, Enseres y Equipos de Cómputo	5,987,472
	<u>6,578,870</u>
Total Depreciación Acumulada	<u><u>7,439,959</u></u>

El incremento del rubro de Depreciación Acumulada corresponde al mayor nivel de provisiones constituido durante el período. El cargo a resultados al cuarto trimestre 2,007, ascendió a S/. 1'683,129 20 por concepto de depreciación de activos fijos.

Las tasas de la depreciación se aplica en función del método de línea recta, los porcentajes aplicados fueron: Edificios 3%, Equipos de Oficina e Instalaciones 10%, Equipos de Cómputo 25%, Unidades de Transporte 20%.

NOTA N° 10
ACTIVOS INTANGIBLES

Comprende principalmente la adquisición y el desarrollo de SOFTWARE efectuado por la entidad:

	<u>31/12/2007</u>
34 Inversiones Intangibles	
341.04 SOFTWARE varios - (SAF)	2,270,591
341.04 SIAT (SISTEMA DE INFORMACION PARA EL SAT)	1,951,371
	<u>4,221,962</u>

Desde agosto hasta diciembre del 2,005, se llevo a cabo la personalización del nuevo sistema administrativo Financiero (SAF); el cual permite a la fecha superar las limitaciones de reportes, control y registros contables, logísticos y administrativos.

NOTA N° 11
AMORTIZACIÓN ACUMULADA

Esta cuenta registra el importe de las provisiones efectuadas por amortización de inversiones intangibles de propiedad de la Institución:

	<u>31/12/2007</u>
399 Amortización Acumulada de Inversiones Intangibles	
Amortización Acumulada Intangibles	2,158,549
Total Amortización Acumulada de Intangibles	<u>2,158,549</u>

Durante el presente período se constituyó como provisión por amortización de intangibles, del nuevo sistema SAF y de las licencias de software. El cargo a resultados al cuarto trimestre 2007 ascendió a S/. 666,470 32 por concepto de depreciación de intangibles, estimado en un plazo de (5) años.

NOTA N° 12
CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES

Esta cuenta incluye las siguientes obligaciones pendientes de cancelación:

	<u>31/12/2007</u>
421 Bienes	188,681
422 Servicios	888,902
	<u>1,077,582</u>

Los niveles de liquidez obtenidos durante el presente período han permitido a la entidad cumplir de una forma eficaz y oportuna con el pago a los proveedores de las obligaciones contraídas.

NOTA N° 13
OTRAS CUENTAS POR PAGAR - PARTE CORRIENTE

Este rubro comprende las siguientes partidas contables:

	<u>31/12/2007</u>
401 Gobierno Central	123,313
403 Instituto Peruano de Seguridad Social	196,516
411 Remuneraciones por Pagar	0
419 Otras Remuneraciones por Pagar (1)	1,482,953
427 Depositos en Garantía (2)	8,007
429 Cuentas por Pagar Diversas (3)	2,069,619
439 Encargos Recibidos (4)	2,847,726
	<u>6,728,134</u>

(1) El rubro Otras Remuneraciones por Pagar, comprende la provisión de las Vacaciones por pagar, provisión gratificaciones, vacaciones y de indemnización de vacaciones pendiente por pagar al 31-12-2007, a efectos de minimizar esta contingencia de pagos que por este concepto pudiera corresponder.

(2) Los Depositos en Garantía, comprende los desvelosos realizados en garantía de los locales alquilados.

(3) El rubro Cuentas por Pagar Diversas está representado por descuentos judiciales, recaudación en exceso por devolver, detracción a la prestación de servicios, AFP y otros. Asimismo incluye la provisión de litigios laborales

(4) El rubro Encargos Recibidos está representado por las obligaciones relacionadas con el proceso operativo de la recaudación; que incluye los importes de recaudación con tarjetas pendientes de coparticipación.

NOTA N° 14
DEUDAS A LARGO PLAZO / OTRAS CUENTAS POR PAGAR - PARTE NO CORRIENTE

Este rubro comprende los siguientes conceptos:

	<u>31/12/2007</u>
471 Compensación por Tiempo de Servicios	208,895
	<u>208,895</u>

(1) La Compensación de Tiempo de Servicios comprende los beneficios sociales de los trabajadores provisionados al 31-12-2007.

NOTA N° 15
HACIENDA NACIONAL

El saldo de esta cuenta comprende los siguientes rubros:

	<u>31/12/2007</u>
Capitalización de Resultados Acumulados	11,136,561
	<u>11,136,561</u>

La variación de este rubro comprende la capitalización de utilidades del ejercicio 2005 que ascendió a S/.1,040,234 y las utilidades del ejercicio 2006 por S/. 452,328.00 a valores históricos, así como la reclasificación de la provisión de Indemnizaciones observada por los auditores externos por S/. 4' 131,808.

**NOTA N° 20
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN**

Comprende los siguientes conceptos:

	<u>31/12/2007</u>
60 Consumo de Suministros	889,513
62 Gastos de Personal	19,275,762
64 Servicios Prestados por Terceros	12,844,529
65 Tributos	119,935
68 Provisión del Ejercicio (1)	<u>5 502 680</u>
	<u>38,632,419</u>

(1) Durante el presente período se procedieron a constituir las siguientes provisiones con cargo a los resultados del ejercicio: Depreciación de Activos S/.1 683,129; Amortización de Intangibles S/.666,470; Compensación por tiempo de servicios pagadas S/. 1'352,298; Vacaciones, Indemnizaciones y otras obligaciones sociales por pagar ascienden a la suma de S/.1 813,684 83

**NOTA N° 21
INGRESOS FINANCIEROS**

Comprende los siguientes conceptos:

	<u>31/12/2007</u>
771 De la Propiedad Financiera	64,438
772 Diferencias de Cambio	36,792
779 Otros Ingresos Financieros	<u>1,302</u>
	<u>102,532</u>

**NOTA N° 22
GASTOS FINANCIEROS**

Comprende los siguientes conceptos:

	<u>31/12/2007</u>
673 Diferencia de Cambio	677
674 Intereses Sobre Deudas	330,851
679 Otros Gastos Financieros	<u>357 405</u>
	<u>688,932</u>

**NOTA N° 23
OTROS INGRESOS**

Comprende los siguientes conceptos:

	<u>31/12/2007</u>
83 Ingresos de Ejercicios Anteriores	<u>2,030,889</u>
	<u>2,030,889</u>

**NOTA N° 24
OTROS GASTOS**

Comprende los siguientes conceptos

	<u>31/12/2007</u>
66 Gastos Diversos de Gestión	1
84 Gastos de Ejercicios Anteriores (1)	<u>4,063,546</u>
	<u>4,063,547</u>

(1) Los gastos de ejercicios anteriores está conformado por facturas de proveedores y otros compromisos que fueron comprometidos y no se devengaron en el ejercicio 2006.

**NOTA N° 25
INGRESOS EXTRAORDINARIOS**

Comprende los siguientes conceptos:

	<u>31/12/2007</u>
810 Ingresos Extraordinarios	<u>851 571</u>
	<u>851,571</u>

**NOTA N° 26
GASTOS EXTRAORDINARIOS**

Comprende los siguientes conceptos:

	<u>31/12/2007</u>
820 Ingresos Extraordinarios	<u>2,250,333</u>
	<u>2,250,333</u>

NOTA N° 27
ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS POR NATURALEZA

	<u>31/12/2007</u>
Ingresos No Tributarios	13,601,898
Transferencias Corrientes Recibidas	<u>31,620,796</u>
<u>Producción del Ejercicio</u>	<u>45,222,694</u>
Compras:	
Suministros diversos	(889,513)
Variación de Existencias:	
Suministros diversos	0
Servicios prestados por terceros	(12,844,529)
<u>Valor Agregado</u>	<u>31,488,653</u>
Cargas de Personal	(19,275,762)
Tributos	(119,935)
<u>Excedente Bruto de Explotación</u>	<u>12,092,955</u>
Cargas Diversas de Gestión	0
Provisiones del Ejercicio	(5,502,680)
Ingresos diversos	0
<u>Resultado de Explotación</u>	<u>6,590,275</u>
Cargas Excepcionales	(1)
Cargas Financieras	(688,932)
Gastos de Ejercicios Anteriores	(4,063,546)
Ingresos Excepcionales	851,571
Ingresos Financieros	102,532
Ingresos de Ejercicios Anteriores	2,030,889
Gastos Extraordinarios	(2,250,333)
Resultado por Exposición a la Inflación	0
<u>Utilidad del Ejercicio al 31-12-2007</u>	<u>2,572,456</u>